

DIARIO DE SESIONES

PERÍODO LEGISLATIVO 107°

3ª REUNIÓN

1ª SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO DE 2026

ACTA N° 902

107º PERIODO LEGISLATIVO

3ª REUNIÓN

1ª SESIÓN ORDINARIA

30 DE MARZO DE 2026

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
Decreto HCD N° 26/2025***

PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE

SECRETARIA: ALEJANDRA B. ANDRÉS

A C T A N° 902

CONCEJALES PRESENTES

BONTEMPO KARINA	FUERZA PATRIA-PJ
CANEPARE FRANCO E.	FUERZA PATRIA-PJ
DE MARCO FLAVIO	LLA-PRO
FABRIS PABLO	UCR
LINARES MIRTA S.	FUERZA PATRIA-PJ
MALUENDEZ JOSÉ MARÍA	FUERZA PATRIA-PJ
MANSILLA HERNÁN R.	FUERZA PATRIA-PJ
MORAN NICOLÁS	HECHOS
OCHOA MONICA	FUERZA PATRIA-PJ
OTANO KARINA	UCR
PACHO CESAR	LLA-PRO
PALOMINO M. EMILIA	UCR
PORRIS ANDRÉS	COALICION CIVICA
QUIBUS M. CRISTINA	HECHOS
RODRIGUEZ M. LAURA	FUERZA PATRIA-PJ
SANTOS SANDRA	LLA-PRO

INICIO: 10:35 HS.

FINALIZACION: 14:10 HS.

ACTA NUMERO NOVECIENTOS DOS

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a 30 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 10:35 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL 107º PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales:

BONTEMPO KARINA	FUERZA PATRIA-PJ
CANEPARE FRANCO E.	FUERZA PATRIA-PJ
DE MARCO FLAVIO	LLA-PRO
FABRIS PABLO	UCR
LINARES MIRTA S.	FUERZA PATRIA-PJ
MALUENDEZ JOSÉ MARÍA	FUERZA PATRIA-PJ
MANSILLA HERNÁN R.	FUERZA PATRIA-PJ
MORAN NICOLÁS	HECHOS
OCHOA MONICA	FUERZA PATRIA-PJ
OTANO KARINA	UCR
PACHO CESAR	LLA-PRO
PALOMINO M. EMILIA	UCR
PORRIS ANDRÉS	COALICION CIVICA
QUIBUS M. CRISTINA	HECHOS
RODRIGUEZ M. LAURA	FUERZA PATRIA-PJ
SANTOS SANDRA	LLA-PRO

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretaria la Sra. ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS y como Secretario Administrativo, SR. LEANDRO BERDESEGAR.

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente: Muy buenos días a todos.

Sr. Presidente: Con la presencia de 16 señoras y señores concejales, se da inicio a la primera sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de presidencia número 14 del año 2026. Abierta la sesión, invito a la concejal Karina Bontempo a izar la bandera nacional y que los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

. *Así se hace.*

COMUNICACIONES

PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA

- A) Consideración del Acta N° 898: 1º Sesión Ordinaria de Prórroga (30/12/2025)
- B) Consideración del Acta N° 899: 1º Sesión Extraordinaria (4/2/2026)
- C) Consideración del Acta N° 900: Apertura de Sesiones Ordinarias (18/3/2026).

Sr. Presidente: A continuación, daremos inicio al tratamiento del orden del día, en cuyo apartado primero se da cuenta de las comunicaciones de secretarías. Se encuentra en consideración el acta número 898 de la primera sesión ordinaria de prórroga, el acta número 899 de la primera sesión extraordinaria y el acta 900 de la apertura de sesiones ordinarias. Las mismas han sido enviadas a cada uno de los bloques, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 84º del reglamento interno de no formularse observaciones a la versión taquigráfica de las sesiones mencionadas, las someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobadas por Unanimidad.

SEGUNDO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL HCD

- A) Nota N° 369/25-26: Dirección de Recursos Humanos en respuesta a la Comunicación N° 63/2025 (Solicitando al DE informe sobre el pago de aumentos salariales a jubilados municipales). **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9205/25-26.**

TERCERO: COMUNICACIONES DE OTROS ORGANISMOS

- A) Nota N° 357/25-26: Resolución N° 89/25 de HCD del Partido de Guaminí
- B) Nota N° 384/26-27: Resolución N° 3/2026 de HCD de Maipú
- C) Nota N° 386/26-27: Resolución N° 11/2026 de HCD de Balcarce
- D) Nota N° 387/26-27: Resolución N° 3/2026 de HCD de Florencio Varela

CUARTO: COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Nota N° 388/26-27: Comunica que por Decreto N° 2134/25 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3139/2025. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9201/25-26.**
- B) Nota N° 389/26-27: Comunica que por Decreto N° 2135/25 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3140/2025. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9202/25-26.**
- C) Nota N° 390/26-27: Comunica que por Decreto N° 2136/25 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 3141/2025. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9223/25-26**

Sr. Presidente: En el apartado segundo del orden del día se detallan las respuestas a resoluciones y comunicaciones del Concejo Deliberante, en el apartado tercero, comunicaciones de otros organismos y en el apartado cuarto, comunicaciones del Departamento Ejecutivo. Obrando en cada una de las bancas dichas comunicaciones, también de no existir un pedido especial por ningún concejal. Si hay asentimientos, se exime su lectura a la secretaría.

Hay asentimiento

ASUNTOS ENTRADOS

QUINTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Expediente N° 9263/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Declarando la zamba “Amanecer de San Carlos”, con letra y música de Carlos Iglesias, Patrimonio Cultural Inmaterial y Musical del Partido de Bolívar. Giros:
REGLAMENTO

- B) Expediente N° 9264/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando adenda al contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar, destinado a las

oficinas de Dirección de Adultos Mayores, Escuela Municipal de Ajedrez, etc..

Giros: **REGLAMENTO**

C) Expediente N° 9265/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda al contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y la firma E.I.I. Rincon S.A., destinado a las oficinas de IOMA. Giros:

REGLAMENTO

D) Expediente N° 9266/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble, suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y las Sra. Westdorp, destinado a la Sub DDI.. Giros. **REGLAMENTO**

E) Expediente N° 9267/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando de convenio para la prestación de servicio de Policía Adicional en el Juzgado de Faltas. Giros: **REGLAMENTO**

F) Expediente N° 9268/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Eximiendo del depósito del 5% del monto total, en los casos de rifa y/o bono contribución, que organicen las Asociaciones Cooperadoras de los Hospitales Municipales y Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Giros: **REGLAMENTO**

G) Expediente N° 9269/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de comodato y su adenda suscriptos entre la Municipalidad de Bolívar y el Crio. Insp. Delegado Departamental de la Policía Científica de Azul. Giros: **REGLAMENTO**

H) Expediente N° 9270/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar destinado al funcionamiento de las oficinas de la Casa de Justicia. Giros: **REGLAMENTO**

I) Expediente N° 9271/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y Sumser S.R.L. Giros: **REGLAMENTO.**

J) Expediente N° 9272/2-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Paolini, destinado a casa habitación de estudiantes de Bolívar en La Plata. Giros: **REGLAMENTO**

- K) Expediente N° 9273/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando acta de acuerdo de prestación de servicios de área protegida en entre la Municipalidad de Bolívar y UDEC S.A. Giros: **REGLAMENTO**

- L) Expediente N° 9274/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda al contrato de locación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Pérez, destinado al funcionamiento de la Cría de la Mujer y la Familia. Giros: **REGLAMENTO**

- M) Expediente N° 9275/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Plan Regulador de Arbolado Público 2026-2030. **REGLAMENTO**

- N) Expediente N° 9277/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Designando con el nombre "Paseo de la Hermandad Sudamericana" al sector del Centro Cívico donde se emplazan las banderas latinoamericanas. Giros: **REGLAMENTO**

- O) Expediente N° 9287/26-27: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Declarando Personalidad Destacada del Partido de Bolívar al deportista Braian Gutiérrez. Giros: **REGLAMENTO**

- P) Expediente N° 9288/26-27: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal el Encuentro Regional de Boccia, a realizarse el 28/3/2026. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

- Q) Expediente N° 9289/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda a contrato de locación entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Payeras (UFI N° 15). Giros: **REGLAMENTO**

- R) Expediente N° 9298/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Declarando de interés municipal todas las actividades que se desarrollen en el marco de la conmemoración del 150º aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

S) Expediente N° 9316/26-27: (DE): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Eleva Rendición de Cuentas por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2025. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

T) Expediente N° 9317/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando Convenio para la prestación de servicio de Policía Adicional. Giros: **REGLAMENTO**

U) Expediente N° 9318/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando Addenda al Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Becerra (Juzgado de Faltas). Giros: **REGLAMENTO**

V) Expediente N° 9319/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando de Adendas al Contrato de Sublocación suscrito entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Noriega (Casa de Estudiantes de Bolívar en CABA). Giros: **REGLAMENTO**

W) Expediente N° 9320/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Declarando de interés público, educativo y estratégico la finalización de obra correspondiente al edificio del Instituto Superior de Formación Docente N° 27 (Rescisión de contrato de obra): Giros: **REGLAMENTO**

X) Expediente N° 9321/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Eleva Código de Convivencia del Partido de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

Y) Expediente N° 9322/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando la figura del Trabajo Comunitario como sanción sustitutiva o alternativa a la pena de multa en el ámbito del Juzgado de Faltas Municipal. Giros: **REGLAMENTO**

Z) Expediente N° 9323/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Derogando Ordenanza N° 720/1990 (Uso del Espacio Público). Giros: **REGLAMENTO**

AA) Expediente N° 9324/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidación de excesos producidos en la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2025. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Continuando con los asuntos centrados, en el punto quinto tenemos mensajes y proyectos del Departamento Ejecutivo. También aquí obran en cada una de las bancas los detalles de los expedientes ingresados por el Departamento Ejecutivo, por lo que de no existir un pedido especial por ningún concejal, si hay asentimiento, se va a eximir de su lectura a la secretaría.

Hay asentimiento

P) Expediente N° 9288/26-27: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de Interés Municipal el Encuentro Regional de Boccia, a realizarse el 28/3/2026. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

Sin perjuicio de ello, tenemos una solicitud de tratamiento sobre tablas, que es el punto P) Expediente 9288/26-27 del Departamento Ejecutivo, proyecto de decreto declarando de interés municipal el encuentro regional de Boccia a realizarse el 28 de marzo del 2026. Por lo que, teniendo pedido de tratamiento sobre tablas, voy a poner en consideración dicho tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sí levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Pongo en consideración el proyecto en general y en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

Sr. Presidente: Muchas gracias. A su vez pongo en conocimiento del pleno que han ingresado por mesa de entradas y fuera de hora del cierre del orden del día dos expedientes del Departamento Ejecutivo.

Expediente N° 9325/26-27: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Autorizando al señor Intendente Municipal, Dr. Eduardo I. Bucca a hacer uso de licencia anual por el plazo de 30 días corridos. Giros: **REGLAMENTO**

Expediente N° 9326/26-27: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Declarando de interés municipal y educativo del evento a desarrollarse en el Aeroclub Bolívar desde el viernes 16 al domingo 19 de abril. Giros: **REGLAMENTO**

Que es el expediente 9.325 que consiste en la autorización al señor intendente municipal, Dr. Eduardo Bucca de hacer uso de licencia anual por el plazo de 30 días corridos y el expediente 9.326 por el cual se solicita la declaración de interés municipal y educativo del evento a desarrollarse en el Aeroclub Bolívar desde el viernes 16 al domingo 19 de abril.

Conforme lo establecido por el artículo 95° del reglamento interno, pongo en consideración de los señores concejales la incorporación al orden del día de los expedientes mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

Sr. Presidente: Asimismo, ambos expedientes tienen pedido de tratamiento sobre tablas, por los que voy a poner en consideración dicha solicitud de tratamiento sobre tablas de ambos expedientes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

Sr. Presidente: Y asimismo pongo en consideración en general y en particular el contenido de ambos expedientes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

SEXTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS

Sr. Presidente: Con ello finalizamos la consideración de los asuntos del departamento ejecutivo e ingresamos en el punto sexto que son proyectos de bloques políticos y concejalías.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, había pedido la palabra.

Concejal Rodríguez: Gracias quería solicitar si, bueno, conforme lo establecimos ya con los presidentes de los bloques de poder adelantar el orden del día con dos proyectos de suma importancia para el día de hoy, que bueno que nos honran con su presencia a quienes se encuentran involucrados en ellos. Así que solicito que el expediente identificados en los puntos F) y M) se puedan incluir como prioritarios.

Sr. Presidente: Muy bien. Hay una moción de preferencia por parte del bloque de Fuerza Patria para considerar en forma anticipada al orden establecido el punto F y el punto M. Voy a someter a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobada por Unanimidad.

F) Expediente N° 9257/25-26: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Declarando de interés patrimonial, histórico, social, cultural y comunitario el centenario del Museo Municipal “Florentino Ameghino” y del Archivo Histórico Municipal del Partido de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Entonces, ingresamos en la consideración del expediente en primer término 9.257, proyecto de resolución del bloque Fuerza Patria, declarando de interés patrimonial, histórico, social, cultural y comunitario el centenario del Museo Municipal Florentino Ameghino y del Archivo Histórico Municipal del Partido de Bolívar. El presente expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas, por lo que voy a someter a votación dicha moción. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobada por Unanimidad.

Sr. Presidente: Ahora sí, el bloque representante tiene el uso de la palabra.

Concejal Bontempo: Señor presidente, este 30 de abril del 2026 se cumplen 100 años del Museo Municipal Florentino Ameghino y del Archivo Histórico Municipal. 100 años de una decisión profundamente política, la de preservar y resguardar las memorias de nuestro pueblo. En tiempos donde muchas veces se relativiza el valor de lo público, el museo municipal y el archivo histórico municipal, trabajando de manera articulada, demuestran que el estado local puede y debe ser garante de la memoria colectiva.

El museo y el archivo no son depósitos de objetos o papeles viejos, son espacios de producción de conocimiento, de construcción de ciudadanía y de fortalecimiento de nuestra identidad como comunidad. Han sostenido durante décadas una tarea silenciosa, pero fundamental: preservar el patrimonio material, inmaterial y documental, producir conocimiento histórico, abrir sus puertas a las escuelas y fortalecer la identidad local.

En el marco del 2026, año de la memoria, 50 años del golpe de estado, este reconocimiento adquiere una dimensión aún mayor. No hay democracia sin memorias, no hay futuro sin identidad y no hay identidad sin instituciones que resguardan nuestra historia cotidiana, institucional y social.

Desde el paradigma de la nueva museología entendemos que museo y archivo no son espacios cerrados, sino instituciones sociales vivas, abiertas, participativas y profundamente vinculadas con la comunidad. El trabajo territorial con vecinas y vecinos, la recuperación de historias locales y regionales y el vínculo con las infancias y juventudes son parte central de su función pública. Demuestra que las memorias no son algo estático, si una construcción colectiva.

Declarar de interés patrimonial, histórico, social, cultural y comunitario este centenario es reafirmar el compromiso que el Estado Municipal a través de este Honorable Concejo Deliberante tiene con la memoria pública, con la cultura local y con instituciones que no solo conservan el pasado, sino que acompañan el desarrollo cultural y ciudadano de nuestra comunidad.

Museo y Archivo, juntos, permiten que la historia de Bolívar no se pierda, que pueda ser investigada, enseñada y transmitida a las nuevas generaciones. Es muy oportuno entonces mencionar que en el marco que recién decía del paradigma de la nueva museología, los museos y el Florentino Ameghino da cuenta de esto, ha dejado ser un mero espacio de conservación de objetos para convertirse claramente en una institución comprometida con nuestra sociedad, con nuestro territorio y con la participación comunitaria.

Este enfoque entiende que al patrimonio como construcción social y al museo como una herramienta de desarrollo cultural, educativo y ciudadano. Es tan simple, una manera, señor presidente, muy acotada de sintetizar la historia de nuestro Museo Florentino Ameghino hasta el presente. Y hoy más que nunca, su función se proyecta hacia el futuro como espacio de encuentro entre generaciones, producción de conocimiento local y ejercicio democrático de la memoria.

Miles de historias aún por descubrir en el archivo histórico municipal. Sería una muy buena síntesis y muy sugerente definición del valor actual que tiene nuestro archivo histórico municipal para nuestra comunidad, siendo la institución que custodia decisiones, actuaciones y memorias a partir de las fuentes primarias.

Reconocer el centenario implica también reconocer a quienes han trabajado y trabajan en su sostenimiento cotidiano, consolidar una agenda pública que coloque al patrimonio, la memoria y la identidad local como ejes centrales del desarrollo cultural del partido de Bolívar.

Porque defender el museo y el archivo es defender la historia de Bolívar y defender la historia de Bolívar es defender nuestra identidad colectiva. Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Si algún otro concejal desea hacer uso de la palabra, si no voy a poner entonces en votación dicho expediente. Muy bien. Entonces, pongo en consideración el proyecto en general y en particular del expediente 9.257, proyecto de resolución declarando entonces de interés patrimonial, histórico, social, cultural y comunitario el centenario del Museo Municipal Florentina Ameghino y el Archivo Histórico Municipal del Partido de Bolívar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

M) Expediente N° 9278/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Declarando de interés Legislativo, Cultural y Educativo los 10 años del CEPEAC
N° 1. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Continuamos con el expediente 9278, también proyecto de resolución del bloque Fuerza Patria, declarando interés legislativo, cultural y educativo los 10 años del CEPEAC N° 1. Concejál Bontempo tiene la palabra.

Concejál Bontempo: Gracias, señor presidente. El Centro de Producción y Educación Artístico Cultural CEPEAC N° 1 de nuestra ciudad constituye un espacio fundamental para el desarrollo cultural, educativo y social de nuestra comunidad.

A lo largo de estos 10 años de funcionamiento ha promovido la formación artística de niñas y niños, jóvenes y adultos, generando oportunidades de aprendizaje, expresión y participación que fortalecen el tejido social de nuestra ciudad. Asimismo, este espacio ha contribuido a la difusión y valorización de las distintas expresiones culturales locales, brindando un ámbito donde artistas, docentes y vecinos pueden producir, compartir y poner en valor el arte como herramienta de integración y construcción comunitaria. La continuidad de sus actividades durante una década demuestra el compromiso de quienes lo impulsan y el acompañamiento de toda una comunidad, consolidándose como un lugar de referencia para la educación artística, la promoción cultural y el acceso democrático a la cultura.

En este sentido, reconocer 10 años de trayectoria implica valorar el aporte realizado al desarrollo cultural del distrito, destacando la importancia de sostener y promover políticas públicas que garanticen el acceso a la cultura y al arte como derechos fundamentales de la ciudadanía, ya que ofrece talleres, cursos, formación artística para las infancias, jóvenes y adultos. Esto permite que muchas personas de nuestra ciudad puedan acceder al arte y desarrollar habilidades creativas que quizás de otra forma no tendrían oportunidad de aprender, promoviendo la inclusión y la participación.

El CEPEAC es una institución educativa de formación inicial del nivel superior, única por su modalidad en el partido. Hoy los actuales estudiantes y egresados dan cuenta de un aumento de una creciente matrícula y que sigue en crecimiento con el mismo objetivo de cuando nacieron hace 10 años, seguir creyendo que los sueños pueden alcanzarse.

Y la institución educativa para dar cuenta y poner en conocimiento durante estos 10 años ha ofrecido y ofrece profesorados de teatro y de música, transitando las segundas cohortes de ambos profesorados. Y también para vecinas y vecinos de la ciudad y de la cercanía, diversos talleres, artes visuales, bandas, danzas, escritura académica y escenografía, vestuario, fotografía, dramaturgia, iluminación, sonido y maquillaje.

Por ello, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante exprese su reconocimiento a dicha institución por su aporte sostenido al crecimiento cultural, de

formación inicial y social de nuestra comunidad, 10 años significan continuidad y compromiso. Demuestra esfuerzo colectivo y trabajo sostenido. Es una señal que la comunidad, que la comunidad ha acompañado este proyecto y que el espacio se ha consolidado como un lugar importante para la vida educativa, cultural y social de nuestra ciudad.

En síntesis, un centro de producción y educación artístico cultural como el que contamos y tenemos en Bolívar celebra 10 años. no solo marca el paso del tiempo, sino que refleja una década de aprendizajes, creatividad y construcción de comunidad. Y también, ¿por qué no decirlo? En el año en que se cumplen 50 años del golpe de estado de 1976, reconocer a los espacios de formación superior y culturales de nuestra ciudad también es reafirmar el compromiso con la memoria colectiva, la defensa de la democracia y el valor del arte como herramienta para construir una sociedad más justa y participativa. Por todo lo expuesto, solicitamos desde nuestro bloque el acompañamiento del presente proyecto de declaración. Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a poner en consideración el proyecto entonces en general y en particular del expediente 9278 proyecto de resolución declarando interés legislativo, cultural y educativo los 10 años del CEPEAC N° 1. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias y agradecer la presencia de los integrantes de ambas instituciones que nos están acompañando en esta sesión y bueno, han sido parte de del tratamiento de dichos expedientes aprobados por unanimidad por todo el cuerpo. Muchas gracias.

Especial agradecimiento, ya que están aquí presentes los integrantes del museo y también el archivo, que agradecí el otro día públicamente el trabajo que hicieron por la realización del documento de relevamiento que se hizo por el periodo 1973/76 del Concejo Deliberante, que verdaderamente fue muy interesante, a todos les gustó muchísimo poder revivir, ¿no?, esa información que tal vez estaba oculta y que fueron parte ustedes de poder traerla a la luz y que todos la pudiéramos conocer más accesiblemente. Así que muchas gracias a todo el personal del museo y del archivo por el trabajo realizado ese día.

Aplausos

A) Expediente N° 9252/25-26: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Declaración de Interés Legislativo y Municipal el 50º aniversario del Grupo Scout de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ahora sí comenzamos con el punto A, expediente 9.252 del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de resolución, declarando de interés legislativo y municipal el 50 aniversario del grupo Scout Bolívar. Concejal Palomino tiene la palabra.

Concejal Palomino: Gracias. Gracias, señor presidente. Bueno, este expediente lo presentamos desde el bloque el 13 de febrero porque bueno, el 2 de marzo se cumplían los 50 años de la fundación del grupo Scout San Carlos de la ciudad de Bolívar.

Luego recuerdo que tuvimos una reunión y definimos entre todos los presidentes que saliera esta resolución antes de esta sesión, porque si no iba a quedar atemporal la cuestión de poder entregar el día del acto, que fue realmente un acto muy emotivo y que todos compartimos, la declaración de interés, una declaración merecida por 50 años de una institución que ha realizado una tarea sostenida, de solidaridad, respeto, responsabilidad, siempre basados en la promesa scout, ¿no? que los marca, que es contribuir a la educación de las y los jóvenes a través de un sistema de valores.

La verdad es que nadie puede desconocer la labor que ha hecho el grupo Scout de San Carlos de la Fundación San Carlos durante todos estos 50 años, en donde han pasado más de 500 personas por esta propuesta formativa, que continúan aportando activamente en el partido Bolívar.

En la actualidad, la institución acompaña a numerosas familias a través de propuestas educativas. Las propuestas educativas están enmarcadas dentro de lo no formal, con el valor que todos conocemos y con el dicho, ¿no?, de siempre listos y que es real y lo han demostrado durante todos estos 50 años.

Que la tarea es voluntaria, ¿no? Con un arraigo comunitario que fortalece el tejido social comunitario de Bolívar, como comunidad. Y la verdad es que creíamos necesario que tenían que tener la declaración de interés entregada en tiempo y forma. Así que la verdad es que celebro que podamos haber llegado, digamos, a ese trabajo en conjunto en donde a través de un decreto de presidencia realizado por usted se le puede entregar el día del acto.

La labor desarrollada por sus dirigentes sabemos que es de una entrega total y está enmarcada dentro de un voluntariado. Así que creo que está más que merecida

esta declaración de interés, una felicitación hacia el grupo de scout de San Carlos de la ciudad de Bolívar y que desde acá celebramos la tarea que han hecho durante estos 50 años y deseamos que sigan haciéndolo de la misma manera. Gracias, señor presidente.

B) Expediente N° 9253/25-26: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al Departamento Ejecutivo, disponga de la afectación de una partida destinada a la adquisición de bidones para el abastecimiento en la planta potabilizadora de Bolívar. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. expediente que es girado la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9253, también del bloque de Unión Cívica Radical, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la afectación de una partida destinada a la adquisición de bidones para el abastecimiento en la planta potabilizadora de agua de bolívar. Concejal Otano.

Concejal Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, este proyecto responde a una inquietud que presentaron un grupo de comerciantes que se dedican a la venta de agua envasada, ¿sí?, en bidones retornables. La verdad es que es un problema que vienen planteando ya hace bastante tiempo. Lo plantearon al actual senador y ex intendente Marcos Pisano, el cual no los no los pudo atender.

Y actualmente tenemos una copia de una nota que se presentó con el actual intendente el 24 de febrero del 2026, firmada por un aproximadamente entre 13 y 15 comerciantes que se dedican a esta actividad. Y la cuestión es la siguiente, plantean están teniendo graves perjuicios económicos dado que muchos ciudadanos compran esos bidones por única vez y después vuelven a abastecerse de agua en la planta potabilizadora, por lo cual ellos se ven obligados a hacer una reinversión permanente de dichos bidones cada vez que van a hacer la compra de reposición. Por ende, nosotros cabe aclarar que fue un tema que fue hablado con el intendente actual, nos prometió una resolución al respecto.

Pero bueno, de manera formal queríamos hacer esta presentación. Permítame señor presidente, leer el articulado, así queda con detalle una posible solución a esta problemática.

Nosotros estamos solicitando en un plazo no mayor a 30 días corridos que dispongan la afectación de una partida específica dentro de los montos ya aprobados para la planta potabilizadora del presupuesto de gastos y recursos 2026. Que dicha partida sea

destinada a la adquisición de bidones para el establecimiento en la planta potabilizadora de Bolívar. Que los bidones adquiridos por el municipio sean entregados a los vecinos bajo la modalidad de comodato, préstamo registrado o sistema similar que garantice su devolución y reutilización.

Disponer que en los casos en que los vecinos concurren a la planta potabilizadora con bidones pertenecientes a empresas privadas de distribución de agua envasada, el municipio proceda al recambio inmediato por bidones municipales a fin de ser restituidos a las empresas correspondientes.

Establecer que en los supuestos previstos en el artículo anterior se labre un acta de recepción al momento del recambio y un acta de entrega al momento de la restitución a las empresas afectadas.

Y que solicitar al Departamento Ejecutivo también implemente mecanismo de identificación visible y permanente en los bidones municipales a efecto de evitar confusiones y proteger la actividad comercial local. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

C) Expediente N° 9254/25-26: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue una asignación especial no remunerativa de \$85.000, en concepto de ayuda escolar. Giros:

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que he girado la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Continuamos con el expediente 9.254 del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue una asignación especial no remunerativa de pesos 85.000 en concepto de ayuda escolar. El presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentantes, por lo que voy a poner en votación dicha solicitud. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobada por Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien. Habiendo sido aprobada la moción por más de dos tercios, voy a otorgar la palabra al bloque presentante, concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, primero agradecer al resto de los bloques del acompañamiento. Simple. Esto es priorizar a los sectores más necesitados

y ante esta situación de vulnerabilidad que tiene, económica que se encuentran muchos de los hijos de los empleos municipales por los bajos salarios y por la situación y más allá de lo que está por Boletín Oficial y a través del Anses de los 85.000 pesos que se otorga a cada hijo, hija o adolescente que por supuesto cumpla con los requisitos, estamos solicitando que se le otorgue, a todos los hijos, hijas o adolescentes de empleados municipales, una asignación especial no remunerativa también de 85.000 pesos, por única vez como ayuda escolar.

Entendemos que la deserción es cada vez mayor, nos preocupa. A veces esta deserción es producto de la falta de dinero para útiles escolares, para mochilas, para ropa. Entonces, creo que esto de la misma manera que se hizo en el año 2025 y que también tuvimos el acompañamiento de todos los bloques, se pagó en esa oportunidad en dos veces, podamos acompañar a los sectores que más lo necesitan.

También en el artículo 2 estamos pidiéndole a la Secretaría de Producción y Políticas Educativas y a la a la Secretaría de Desarrollo y Participación Comunitaria que realice un relevamiento de aquellas familias que tienen problemas para afrontar esta situación durante todo el año.

Vuelvo a repetir el agradecimiento al resto de los bloques y tenemos que entender que el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad tiene que ser innegociable en la Argentina de hoy. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. ¿Algún otro concejal? Concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Señor presidente. Bueno, sí, este tema de la asignación especial para ayuda escolar, que ya creo que el año pasado también la tratamos, nada, es una política que viene teniendo nuestro Ejecutivo y que ya es una práctica común y normal que usted hace todos los años.

En realidad lo consultamos con el Ejecutivo. Se va a pagar ahora con el sueldo de abril en dos, seguramente en dos meses. Y bueno, se está haciendo como siempre, todos los meses todo el esfuerzo para tratar de pagar los sueldos en tiempo y forma e ir cumpliendo con estas cosas que ya han quedado establecidas por ley y se respetan todos los meses. Así que está bien que la UCR todos los años nos recuerde que tenemos pagar la ayuda escolar, pero la realidad es que siempre se ha pagado y este Ejecutivo lo ha establecido como una prioridad todos los años.

Les recuerdo también para que no manden, que a mitad de año vamos a pagar aguinaldo y a fin de año también vamos a pagar aguinaldo, pero si nos quieren hacer una resolución para avisarnos, estamos de acuerdo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Palomino tiene la palabra.

Concejal Palomino: Señor presidente, bueno sería que tuviéramos que recordar que hay que pagar aguinaldo y ya es un montón. La verdad que lo hacemos porque a veces están medio flojito de memoria, entonces nos gusta recordar como un montón de resoluciones que van a haber hoy que presentamos, que ya las presentamos y que no toman nota y no la llevan a la práctica, al igual que las ordenanzas.

Y si vamos a hablar, el otro día escuchaba al intendente cuando hizo la apertura de las sesiones de la necesidad del cumplir con las ordenanzas que están vigentes. Entonces, una de las cosas que está también vigente es el convenio colectivo de trabajo y no se cumple. Entonces, todas las veces que tengamos que recordarles, nos encanta hacer ayuda de memoria para el bienestar de los empleados municipales, primero y principal, que la están pasando horrible y de hecho de hoy tenemos un cese de actividades por parte de Cicop, ¿sí?, a nivel salud y todos estamos en conocimiento y debemos de acompañar esta lucha.

Pero además de eso, no vemos mal que tengamos que ser ayuda memoria cuando es para el bienestar de los vecinos de Bolívar y de los empleados municipales que lo vienen pasando mal hace muchísimo tiempo y que espero que puedan cobrar el bono escolar, espero que puedan cobrar el aguinaldo y espero que de una vez por todas tengan un sueldo digno. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Bueno, en las ayudas memoria que nos hace también me alegro que reconozca que tenemos convenio colectivo y paritaria porque este gobierno y el anterior fueron los que lo promovieron, pero y que siempre lo seguimos respetando y tratando de cumplir de la mejor manera. Y bueno, y espero que en esta ayuda de memoria que tiene también nos ayuden mes a mes para ver cómo hacemos para afrontar los recortes que está teniendo la coparticipación del gobierno que ellos tanto festejan y apoyan cada vez que pueden. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter a votación entonces el proyecto. Sí, concejal Palomino, tiene la palabra

Concejal Palomino: La verdad es que responder a una necesidad que está latente con una chicana política respecto a lo que apoyamos, dejamos de apoyar nosotros en un montón de oportunidades, cuando hemos sido gobierno a nivel nacional, provincial y

hemos estado dentro de un frente, hemos votado en contra cosas que hemos creído que perjudican a los vecinos de Bolívar.

Sí. En estos momentos la UCR, no está gobernando a nivel nacional ni a nivel provincial. Entonces, se harán cargo los que se tengan que hacer cargo y nosotros como poder legislativo vamos a acompañar, como siempre hemos acompañado todo lo que tenga que ver en beneficio. Vuelvo a repetir, hoy es prioridad el tema de los salarios de los empleados municipales y todo lo que tenga que ver con el adelanto y todas las cosas que tengan que ver con la mejora de calidad de los vecinos de Bolívar.

Hemos aprobado todas las obras. Entonces, a ver, que no venga el concejal Mansilla que le canta hacer ese tipo de comentario picante al final de cualquier locución. Sí, porque no da, no estamos en un contexto para que la gente se meta en un debate político. La están pasando mal, concejal Mansilla. Entonces, seamos respetuosos. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sí, concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Muy lejos de querer ser irrespetuoso con la concejal preopinante. Lo que sí, cada vez creo que ya desde hace un tiempo le pedimos más al Estado Municipal, como si el Estado Municipal fuera simplemente un lugar que no tuviera fondo o que o que no recibiera los fondos que recibe y que no tuviera los recortes que recibe. Y realmente si tienen tantas ganas de hablar de la situación de los trabajadores, de la situación de nuestro pueblo, creo que es momento de hablar no de sueldos bajos, sino también del aumento del costo de vida que hemos tenido todos y de lo que significa esta mentira de la inflación que está todos los días que no dicen nada.

Y lo único que espero es nada más que verlos aunque sea un poquitito gritar lo que gritaban no hace tanto tiempo con un gobierno anterior cuando estaban escandalizados por ahí con dos o tres puntos de inflación y todas las sesiones teníamos haciéndonos análisis económico de este país y hoy que vemos que a nadie le alcanza ya no solamente a las clases bajas o a las clases medias ya estamos todos tocados por esta crisis económica, pareciera que solamente la responsabilidad de arreglar estos desastres económicos en los que estamos viviendo los trabajadores y las personas, los cuentapropistas que cada día enfrentan esta economía, la tiene que solucionar un intendente de un pueblo o una economía municipal.

Creo que el día que podamos sentarnos en una mesa y empezar a reconocer que cualquier intendente de pueblo lo que hace es tratar de que su sociedad pueda seguir manteniendo aunque sea alguno de los derechos que día a día le vienen sacando con

los ajustes económicos que se están haciendo y ver que la solución no solamente pasa por hacer malabares económicos dentro de una empresa como es el municipio, será mucho más fácil ponernos de acuerdo en cómo podemos solucionar las grillas y las apetencias de cada uno de los sectores que tenemos adentro de nuestro municipio.

Ahora, si lo que vamos a hacer es ir a pedir solamente sin ningún tipo de estudio económico, sin ningún tipo de tratamiento o por lo menos ver ahora están pidiendo esta ayuda escolar, ¿saben lo que cuesta? Esta ayuda escolar que parece muy simple, son 450 chicos y va a costar no menos de 40 millones de pesos.

Entonces, sería muy importante que cada una de las veces que vemos uno de estos pedidos también veamos la realidad que venimos teniendo día a día en el municipio, los aumentos que tenemos escandalosos en estos días en la logística de los servicios y en el combustible que no están en ningún tipo de medición de ningún Indec porque el 20% de la semana pasada no existe ninguna medición.

Entonces yo no hago chicana, lo que no quiero que tampoco hagan chicana cuando conviene ir a pedir y después cuando están gobernando quiero ver cómo enfrentan la realidad día a día de levantarse todos los meses y pagar los sueldos como se viene haciendo hace 16 años. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias. Bueno, para ir cerrando porque acá lo importante es que podamos acompañar a un sector de los empleos municipales. Creo que tenemos que tener en cuenta 2023, 211% de inflación, 2024 118% de inflación, 2025 31%, 32%.

Sabemos que la inflación es alta. sigue siendo sigue habiendo inflación y estamos en desacuerdo en muchísimas cosas que hace el gobierno nacional. El otro día recordaba cuando el ex intendente Pisano nos sugirió a la oposición agarrar la 205, que la tomo bastante seguido, ir a Buenos Aires, Balcarce 50, que también lo conozco, y reclamar y habló del mal estado de la ruta y no estoy de acuerdo en que se pare la obra pública. Lo que hay que hacer es controlarla a la obra pública, no pararla.

Entonces, creo que tenemos que mirar para adelante. Nos sentamos en todas las mesas que nos tengamos que sentar, que hay sectores que le están pasando mal. Los empleados municipales de Bolívar la están pasando mal. Sabemos del aumento de los combustibles, sabemos de la inflación, estamos en conocimiento de todo.

No compartimos muchísimas cosas del gobierno nacional, pero hoy nos tenemos que enfocar en poder darle esta ayuda y creo que el gobierno municipal y lo hemos sostenido

hasta el cansancio tiene que empezar a priorizar los gastos. Por ahí pasa la cosa, 40, 50 millones de pesos los gastamos en otras cosas. Esto es una ayuda a aquellos que lo están necesitando. Nada más.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. Una intervención muy breve. Entre tanta ida y vuelta, yo querría ser, porque me parece que ya es ya nos fuimos de foco realmente, hacer un pequeño resumen. En el expediente, la Unión Cívica Radical pedía que se otorgue una asignación especial no remunerativa de 85.000 pesos en concepto de ayuda escolar por medio de un expediente a este cuerpo.

El concejal de este bloque le respondió, como todos sabemos, que ese monto va a ser pagado, como se paga casi todos los años en casi la misma época. Eso es todo, señor presidente. Vamos a ver si ordenamos un poquito la cuestión. Discúlpeme. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Mansilla.

Concejal Mansilla: Bueno, yo muy ordenado no soy, pero hay una cosa, la verdad que el concejal Fabris dice que el ex intendente lo mandó a agarrar la ruta.

La verdad, si quiere agarrar la ruta, que la agarre, pero no era para él. Era para la libertad avanza que no los veo andar haciendo trámite para ver cómo hacemos para retomar todas las obras que estamos. Y el problema no es que la 205 está rota porque pararon las obras. El problema es que este combustible que ahora aumentó el no el 20, el 30 o el 40 en algunos casos y hasta he visto carteles de algunas multinacionales con el 50% de aumento en los últimos 30 días. De eso, vamos a volverlo a repetir, casi el 30% se lo está llevando el Estado nacional para arreglar ruta. Cada vez que echamos un litro de nafta, acuérdense que un porcentaje es para arreglar rutas nacionales y no se está arreglando ninguna ruta nacional porque todavía están en estudio.

Los otros días salieron a hacer parche y la están por licitar. Entonces, ese era el reclamo, pero no lo quería traer a la discusión de hoy, pero lo traigo porque el concejal entendió todo mal, pero se lo se lo recuerdo para que lo llevamos todo. Cada vez que vamos a cargar 1 litro de gasoil de esto de 2500, 2400, antes eran 158 pesos, ahora son más o menos 480 pesos que pagamos para impuestos para arreglar ruta.

La realidad es que hoy que tanto están en la discusión y en las denuncias de tasa y de mala aplicación y todas las cosas que dicen, hoy cualquiera que tiene un accidente en una ruta nacional debería hacer un juicio al Estado y el Estado le tendría que responder que no está arreglando la ruta y todos los días lo está haciendo porque creo que forma

más fácil de recaudar que ir a echar un surtidor, porque además parece una risa porque los vemos ser un escándalo que nosotros no tenemos en algunos municipios donde se cobra la tasa vial en los surtidores municipales para arreglar las calles de los pueblos, que nosotros nunca le hemos aplicado esa tasa y los vemos que hablan haciendo un escándalo porque se cobra esa tasa y la tasa que está cobrando, que se está cobrando para vialidad nacional, ¿dónde está?

Entonces, concejal Fabris, cuando se habla de que tomen la ruta y la hagan es para eso. No se haga problema, no era para usted si quiere ir, porque veo que se siente parte de este gobierno que quiere ir a reclamar Buenos Aires. Vaya, no hay ningún problema. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pacho. Me había pedido primero la palabra.

Concejal Pacho: Sí, gracias señor presidente. Vamos a redondear como bien dice, porque nos estamos yendo al objeto. La verdad que traer al intendente Pisano a decir que agarremos la ruta 205. En eso solamente me voy a sumar. Cuando si vamos ahora, porque hay parece que concejales que no la transitan, está todo con un sistema de bacheo que realmente a los que viajamos muy seguido a La Plata ha mejorado increíblemente, que Pisano quizá nos vengán a dar clases de lo que no hizo durante 6 años, la verdad que es al menos irresponsable.

Entonces, nada, solamente me voy a limitar a eso para poder cerrar este expediente que empezó con una ayuda escolar que muy bien la planteó el concejal preopinante. Nada, me da mucha pena que traigamos estas cuestiones cuando en realidad lo que tenemos que enfocarnos es a lo que le pasa al bolivarense día a día, que trajimos 228 millones de pesos del gobierno nacional que no fueron ejecutados y pedimos informes.

Hoy los caminos rurales me llamaron anoche desde Ibarra, Paula, Unzué, están totalmente detonados. Entonces vamos a enfocarnos a la temática y de esa manera por ahí llegamos a mejores conclusiones.

Sr. Presidente: Gracias. Concejal Otano.

Concejal Otano: Gracias. Señor presidente. Sí, era un poco concluir con esta situación porque me parece que perdimos el rumbo y se fue del objeto principal de esto que era es lo más importante y que bien lo describió el concejal Fabris, que tiene que ver un poco también con la situación que están viviendo los empleados municipales.

Y también me parece que no se entendió demasiado el proyecto o el fin del proyecto a los concejales que dijeron que nosotros habíamos hecho una ayuda memoria. La verdad

es que yo agradezco mucho que lo tengan en cuenta y que se vaya a pagar efectivamente este bono. Pero estamos hablando de ayuda escolar.

Sí, la ayuda escolar se paga en el mes de marzo porque se supone que es un fondo, ¿sí? que se le da a las familias para los inicios escolar de sus hijos, ¿sí? O sea, para afrontar todos los gastos que todas las familias tenemos en el inicio escolar. No sirve que lo paguemos en mayo, en abril, en junio, se entiende.

Yo como ex empleada municipal estuve 10 años trabajando y esta situación se planificaba porque en febrero generalmente el área de recursos humanos solicita o solicitaba al menos en aquel entonces a cada uno de los empleados información de sus hijos, su edad, su escolaridad y toda la documentación que es requisito para abonar ese monto. Y en el mes de marzo las familias tenían ese monto acreditado.

Es simple y sencillo lo que nosotros estábamos pidiendo. Obviamente no sabíamos que lo iban a pagar, con lo cual nos alegramos mucho más. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Está bien. Creo han concluido las argumentaciones, concejal Mansilla por favor. Luego le doy la palabra concejal De Marco.

Concejal Mansilla: Señor presidente, simplemente porque en la locución anterior el concejal de la libertad avanza me nombró. Nada, lo de la 205 que dice, los 228 millones, le recuerdo que lo mandamos que vaya a la 205 porque ahí en esa ruta es en la cual fuimos y por la cual se hicieron todos los trámites para que haya una línea de 132 que se estuvo luchando durante 10 años.

Por esa ruta se hicieron los trámites para que Bolívar tenga un gasoducto. Por esa ruta se hicieron los trámites para que Bolívar tenga un Crub o una universidad o un edificio. Por esa ruta se hicieron jardines, por esa ruta se hicieron viviendas. Por esa ruta se hicieron todas y cada una de las obras que se hizo en Bolívar. Por esa ruta hoy se está yendo a reclamar que aunque sea firmen la baja de las obras que no hacen para poder administrativamente organizar las cosas. Y por esa ruta es por la que siempre hemos tramitado del futuro de Bolívar estos últimos 14 años y por el que vamos a seguir tramitando todos los años.

Ahora los 228 millones que fueron a buscar el 9 de julio, pero lo fueron a buscar 9 de julio porque la ministra que los traía tenía el campo 9 de julio, entonces fue a visitarlo y le aviso que esos 228 millones alcanzan para 4 días de hospital y seguramente tendrán la rendición que tienen, pero si quieren tomarse esa ruta se consiguen muchas cosas cuando uno tiene un gobierno nacional como tienen ellos para irle a pedir. Nada más que eso, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal De Marco. Para ya finalizar, le doy la palabra.

Concejal De Marco: Gracias, señor presidente. Para ir cerrando, si el concejal Mansilla no tiene una orden del día, que la alcancen una porque parece que no. Nosotros simplemente queremos acompañar el proyecto inicial del radicalismo porque obviamente nosotros tenemos también un proyecto y obviamente estamos totalmente de acuerdo. La idea sería que hay otros proyectos presentados inclusive por el bloque de Fuerza Patria que puede hablar de estos temas, pero a veces desvirtuar los temas es una lástima porque estamos hablando como se ha dicho en la alocución de temas sensibles que son el bolsillo del empleo municipal.

Entonces, la verdad, eh, los empleos municipales hablan, tienen problemas, es de público conocimiento porque se están reuniendo, hay muchas cuestiones, hablan con muchos de seguramente de los concejales que estamos acá y la idea es simplemente cerrar esto, que no nos vayamos de tema nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, concejal. En el mismo sentido, creo que ya las alocuciones fueron suficientes, por lo que voy a poner en consideración el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

D) Expediente N° 9255/25-26: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obras y/o programas en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Ahora continuamos con el expediente 9.255 del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre obras y programas en el marco del Fondo de Financiamiento Educativo. Cjal. Otano

Concejal Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, esto es un proyecto de comunicación como dice el concejal del oficialismo, si lo quiere volver a tomar como un recordatorio porque aparentemente volvemos a insistir con un tema que muchas veces traemos a este recinto, que es el Fondo Educativo, eh fondo que por resolución 292 el

municipio debe destinar el 40% de los recursos que recibe en dicho Fondo Infraestructura Escolar.

Que además también ya se les tuvo un recordatorio por parte del Tribunal de Cuentas, que hace dos ejercicios que lo viene observando o tirando de la oreja. A ver, volvemos a recordar porque, tenemos la información de que la Dirección General de Cultura y Educación envió a todos los consejos escolares con fecha 6 de febrero del 26 una nota que comunicaba la remisión de fondos destinados al inicio escolar. También se llaman fondos asignados para condiciones de inicio del 2026.

Lo cual también incluía una forma de acta acuerdo entre los consejos escolares y el municipio a modo de identificar cuáles son las instituciones que tienen prioridades, qué cosas había que hacer, qué obras de infraestructura, qué invertir y a modo de bueno, de pedir justamente una información sobre este tema es que solicitamos al Departamento Ejecutivo que nos remita el monto correspondiente al Partido de Bolívar en el marco de fondo asignado para condiciones de inicio 2026 y de las partidas extraordinarias para infraestructura escolar, detallando montos efectivamente percibidos hasta la fecha, periodicidad de las transferencias y cuentas de ingreso de los fondos, el destino específico asignados a dichos recursos, indicando qué porcentaje ha sido destinado a la habitabilidad y mantenimiento de los servicios educativos existentes.

¿Qué establecimientos educativos del distrito serán alcanzados por dichas partidas? detallando tipos de intervención prevista en cada caso. Si se han realizadas las reuniones de trabajo y articulación mencionadas en la nota provincial indicando fecha de las mismas y actores intervinientes. Si se ha suscripto el acta acuerdo correspondiente y si fue remitida la documentación exigida por la Dirección General de Cultura y Educación antes del 24 de febrero del 2026. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

E) Expediente N° 9256/25-26: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre tasa vial. Giros:
PRESUPUESTO Y HACIENDA

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. expediente que es girado la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9.256, también del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la tasa vial. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Tema que hemos hablado muchísimo durante todo el año 2025. La información, ahora van a subir el tema del cierre, pero hasta noviembre. Claramente los 4.900, 4.590 millones que habían recaudado contra los 1.352 millones que habían pagado por todo tipo de gasto nos da que la ordenanza 584 del año 89, una vez más no se cumplió. En este caso rondando el 30%.

Hablar de que es una demanda, el tema vial es una demanda del sector agropecuario insatisfecha, hablar que los caminos rurales son la vida de comunicación de todo el partido de Bolívar. Hablar que caminos rurales en malas condiciones afectan no solamente a la producción, motor de Bolívar y la situación de Bolívar para los que la transitamos todos los días y las localidades es crítica.

La situación del campo en el año 2025 no fue la mejor e impacta negativamente en la economía del partido. Caminos rurales en malas condiciones afectan también la salud, afectan la educación, afectan a quienes viven en el campo. Y la crítica situación que tienen los caminos rurales es producto de la falta de inversión, de la ausencia de planificación y también de utilizar los recursos que el vial le da a la Municipalidad de Bolívar en otras partidas presupuestarias. Por eso necesitamos y en eso cuando el intendente, el actual intendente abre el periodo de sesiones y habla de un nuevo plan estratégico caminos rurales, ojalá se pueda llevar adelante. Lo adelantamos el día que tratamos presupuesto. Es fundamental empezar una nueva relación con el campo, pero necesitamos planificar. Necesitamos tener voluntad política y gente capacitada y fundamentalmente diálogo con el sector.

Entonces, estamos pidiendo que nos den toda la información del año 2025, pero también, y esto acá quiero aclarar, no nos tiene que molestar los pedidos de informes. Recuerdo a la sesión del 23 de marzo, la primera la primera sesión especial que se realizó hace unos días, cuando el ex concejal Julio Fal citó que en el periodo 73-76 no había pedidos de informes, que había una intendencia o un despacho del intendente de puertas abiertas y que había una Secretaría de Hacienda de puertas abiertas. Entonces, no nos tiene que molestar los pedidos de informes.

Al contrario, ojalá podamos llegar a la misma situación del 73 al 76, que lamentablemente fue interrumpida por el golpe militar. Ese es el camino, el diálogo y mostrar los números como corresponden con transparencia, no tiene que molestar. Gracias, señor presidente.

G) Expediente N° 9258/25-26: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Reiterando Comunicación N° 46/2025, sobre relevamiento y colocación de carteles nomencladores. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente que he girado la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Continuamos con el expediente 9.258. Proyecto de comunicación del bloque de la Unión Cívica Radical, reiterando comunicación número 46 del año 2025 sobre relevamiento y colocación de carteles nomencladores. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, nuevamente ayuda memoria comunicación 46 del 2025 y tuvimos que volver a reiterarlo porque no se cumple. Y lo que estamos pidiendo es que todas las calles de Bolívar, más las calles de los barrios tengan su cartel donde se indique el nombre de la calle, el sentido de la calle y la nomenclatura catastral. O sea, no va más allá este pedido, pero es muy importante que lo tengan. Primero, para no tener y no generar infracciones de tránsito, ¿no? Aquellos que circulan por las arterias, por las calles.

Y tan importante, por ejemplo, como para que los servicios de emergencia sepan hacia dónde tienen que ir y el punto a llegar como ambulancias, bomberos, policías, o sea, si no vamos a tener que empezar a manejarnos como nos manejamos antes, que decía, "No, porque está al lado del negocio de tal" o sea, estamos atrasando, señor presidente y además hay una situación no solamente en torpe el ordenamiento urbano eh hacia la seguridad del tránsito. Imagínense los que vienen de afuera, ¿no? Los turistas que circulan por Bolívar tranquilamente pueden cometer infracciones o tener un siniestro vial, y además tener que atravesar toda una situación legal. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, el seguro cubre cuando estás realmente respetando el sentido de la calle, pero si vos, o sea, si un vecino llega a tener un siniestro sin saber cuál era el sentido de la calle y luego por la geolocalización, que en realidad lo hacen por, o sea, las aseguradoras toman el sentido que les marca lo satelital, como por ejemplo Google Maps, ¿no? y marca que iba en contramano, el seguro no cubre.

Sí, además de eso he hablado con muchos representantes legales, abogados que han tenido que representar a gente que ha tenido este algún siniestro vial, accidentes, y cuando vienen acá a la oficina de catastro no le saben decir el sentido de las calles en la oficina de la municipalidad. Vuelvo a repetir, por un lado tenemos los seguros que toman la señalización satelital y por otro lado una oficina que municipal que no sabe

decir cuál es el sentido que tiene la calle. ¿Sí? Entonces, ¿qué estamos pidiendo nuevamente?

Que de una vez por todas sí se coloquen. Le estamos pidiendo un plazo no mayor a 30 días. La verdad es que nosotros a veces ponemos plazo para ver si toman en lo urgente, pero no sucede. Ya habíamos puesto un plazo en la anterior, en la del 25, que se haga un relevamiento actualizado de la situación de las calles, ¿no? Las que no cuentan ni con cartel nomenclador con el nombre, la numeración catastral correspondiente y la señalización clara y visible que indique el sentido de circulación y establecemos un plazo no mayor a 90 días para la colocación y reposición de los de los carteles.

Y además solicitamos que nos informen, sí, dentro de estos 30 días también el cronograma de ejecución de lo que van haciendo del Departamento Ejecutivo. A ver, más allá de nosotros los concejales tener desde nuestro rol la función de solicitar, ¿sí? Y hacer resoluciones de solicitud, también tenemos en nuestro rol el tema del control, o sea, que nos estén informando qué es lo que van haciendo también nos incumbe y tiene que ver con nuestro rol. Así que, señor presidente, nuevamente e ayuda a memoria, recordatorio, como le quieran llamar, pero las calles de la ciudad de Bolívar y de los barrios necesitan tener el cartel y el sentido de circulación. Gracias.

H) Expediente N° 9259/25-26: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE COMUNICACION

Expresando repudio a la reforma laboral propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, concejal. Expediente que girado la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9.259 de Fuerza Patria. Proyecto de comunicación expresando el repudio a la reforma laboral propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. Primero cabe aclarar que este expediente cuando se presentó en el mes de febrero, la reforma laboral era un proyecto presentado por el Ejecutivo Nacional, pero al día de la fecha es la Ley 27.802, porque sabemos que oportunamente fue votada. No voy a hablar acá de lo que es de público conocimiento que son los puntos de conflicto que tiene esta ley, porque están en el proyecto y porque todos lo los conocemos, las negociaciones colectivas, las indemnizaciones, las vacaciones, el banco de horas.

Lo que sí quiero destacar que es una ley que tiene dos posicionamientos muy claros, el posicionamiento de del oficialismo, el posicionamiento del gobierno, que dice que va a venir a ordenar una normativa muy desorganizada de las normas laborales en Argentina, que va a reducir la informalidad, que va a fomentar la inversión y que va a modernizar la legislación y por otro lado, la contraparte entre la que por supuesto se encuentra en nuestro bloque, que lo que trae, lo que va a traer es retroceso en el derecho laboral, lo que va a traer es precarización y beneficio a las grandes empresas. Gracias a Dios, bueno, a Dios y a varios que trabajaron y a varios abogados y a los gremios y a mucha gente que se puso este tema al hombro. Gracias a Dios se dio el primer paso y se judicializó dicha ley. Ya algunos de los artículos han sido declarados inconstitucionales, como el 55 y el 56 sobre las indemnizaciones, sobre los pagos en cuotas de indemnizaciones y también el artículo 9 que viola el principio de progresividad del derecho laboral y algunos están siendo analizados para muy posiblemente por la claridad que tienen en algunos casos de cómo violan derechos adquiridos.

Está en análisis también el 54, algunos más y se eliminó directamente el 44 antes de votar por una confusión de manos con relación a las licencias por enfermedad.

Fue votada, fue votada con V corta, pero realmente es una ley para votar, pero para votar con B larga. La votaron en manos que responden a intereses estrictamente personales. La votaron manos que responden a intereses privativamente provinciales y la votaron manos que considero que en algún momento tendrán que dar cuenta a la sociedad para no hacer un análisis, como decía, exhaustivo porque no nos da el tiempo y pero sí reflejar realmente por qué merece el más enérgico repudio.

Solamente tomé cinco puntos que si me permite los voy a dar a conocer. Los primeros dos, ¿por qué es marcadamente inconstitucional y otros tres puntos que a mi humilde entender no convierten a la ley en inconstitucional, la convierten en cruel, señor presidente, los que la convierten en inconstitucional son específicamente la violación al derecho transnacional, al derecho que va más allá del derecho positivo argentino, que es violar el principio de progresividad de la ley laboral. Ese principio está en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, en el artículo 26, por si alguien lo quiere buscar. ¿Qué dice el derecho? perdón, el principio de progresividad, que ninguna ley laboral puede cambiar para ir en detrimento del trabajador, que las leyes laborales cuando cambian deben cambiar para mejorar la situación del trabajador, para garantizar un derecho que no tenía garantizado, no para ir para atrás como el cangrejo.

Y la segunda, por qué es inconstitucional, porque viola también nuestro derecho positivo, señor presidente, nuestro derecho positivo en este librito que lo deberían leer

más de uno, que se llama Constitución de la Nación Argentina y que es chiquito, pero es el que nos rige, que en el artículo 14 bis, que usted lo sabrá muy bien igual que yo, que tiene tres párrafos que para su análisis se puede dividir en tres partes, los derechos laborales individuales, primer párrafo, los derechos laborales colectivos, segundo párrafo y la seguridad social en el tercer párrafo, individuales, sociales y seguridad social se ven francamente violados con esta ley.

Dicho los dos puntos que la convierten en inconstitucional, digo las tres cuestiones que creo que la convierten en cruel. Primer punto clasificado a mi humilde entender, presidente, primer punto de la crueldad, el endurecimiento en la relación empleado empleador. La relación empleado empleador debería ser una relación coordinada, señor presidente. Y acá se torna de subordinación. Es una relación planteada desde la desigualdad, pero diciendo que ambos tienen libertades. ¿Qué libertad puede ejercer el subordinado, en este caso el trabajador ante las empresas? Primer rasgo de crueldad, se subordina al empleado cuando debe tener una relación de coordinación.

Segundo orden de crueldad que corre por mi cuenta y me hago cargo. Genera controversia entre los mismos trabajadores. Se dijo que los trabajadores formales tenían privilegios sobre los no formales. No, señor presidente, lo que tenían y tienen son derechos que los no formales no tienen. Y la idea, por lo menos creo yo, no es nivelar para abajo y sacarle derechos a los formales, sino que los no formales puedan llegar a tener los derechos que tienen los otros, reduciendo, haciendo reducción de los derechos indemnizatorios a los formales, los acercamos a los no formales. y no al revés. Es decir, tiene y subyace en ella un conflicto entre los mismos trabajadores.

Y la tercera, que es un engaño, un engaño que históricamente ya sabemos que no funcionó, porque no funcionó en el gran desengaño peronista que fue el menemismo y tampoco funcionó con la ley Banelco de De La Rúa y que no funciona nunca. es que hay una fórmula que parece que la quieren repetir, que porque se por el hecho de reducir los aportes patronales va a haber mayor registro de trabajadores, porque se reduce entre un 33% y un 44% los aportes patronales de las empresas. Las empresas tenemos que creer intrínsecamente que son buenísimas, que son la madre Teresa de Calcuta y porque pagan menos aportes van a registrar muchos más empleados y todo termina hermoso. Y no, no termina hermoso, termina con desocupación y con desempleo, como ya terminó en los años 90 y en la época de De La Rúa. Porque la empresa pague pague menos aportes, no va a registrar más gente y no nos engañemos.

Por eso, para ir terminando, no nos van a engañar, no nos engañan. A pesar que en el fondo yo creo que consideran, como dijo la presentadora Mirta Legrand, que el público

se renueva y que como son generaciones nuevas, no saben todo esto que yo estoy diciendo, entonces van a levantar la mano y van a aplaudir. Pero para los que no nos quedamos convencidos de que el público se renueva, no nos van a engañar llamando flexibilización, llamando modernización a la flexibilización, disfrazando la modernización cuando en realidad es todo lo contrario porque es un retroceso entre 80 y 100 años de derechos laborales.

No nos van a engañar diciendo que esto es progreso y que los derechos logrados con la sangre de mucha gente son el pasado, ¿no? No. Y están planteando, para cerrar, una ley totalmente ajena a la realidad del país. Se plantea esta ley, que se supone que es para beneficio de los trabajadores en un país donde no se produce nada, donde lo único que hay es endeudamiento y timba. Esta ley está hecha para un país que realmente no existe, señor presidente, para un país donde te están diciendo que hay índice de crecimiento. ¿Y sabe dónde está el índice de crecimiento? En la parte financiera, en el agro, en los en las importaciones, en los autos importados. Y está en baja.

Sr. Presidente: Le queda un minuto, concejal.

Concejal Ochoa: Sí. Y está. Gracias. Y está en baja en la industria porque entra todo importado. Está en baja en el comercio porque no hay plata, porque no hay dinero circulante. Está en baja en la construcción porque no hay construcción ni pública ni privada. Entonces, y para respetar los tiempos, señor presidente, que no nos engañen, que no nos quieran decir que esto es lo que dicen ser. No somos tan ingenuos. Lo que están haciendo con esto es, digo esto porque es esto es cualquier cosa. Lo que están haciendo es que a la casta de los discapacitados, a la casta de los empleados públicos, a la casta de los universitarios, a la casta de los científicos, están metiendo los empleados formales y no formales. En definitiva, la casta somos todos. Gracias, señor presidente.

I) Expediente N° 9260/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Me Encanta Bolívar 2026.

Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado en la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9.260, proyecto de comunicación de la

Unión Cívica Radical, solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre el Me encanta Bolívar 2026. Concejal Fabris.

Sr. Presidente: Gracias, señor presidente. Bueno, voy a tratar de hacer lo más breve posible. Reitero, estamos en un contexto complejo con decisiones que afectan al partido de Bolívar. Siempre entendemos la priorización del gasto como punto de partida. Bolívar necesita obras de infraestructura. Bolívar necesita tener servicios básicos o esenciales de calidad. Bolívar necesita pagarle a los empleos municipales sueldos dignos.

Y necesitamos modernizar la administración. Necesitamos modernizarla priorizando en lo que acabo de citar las cuentas porque las cuentas públicas se vienen deteriorando día a día y esto se va profundizando. Entonces entendemos que la priorización del gasto tiene que ser el punto de partida. No estamos de acuerdo en la caída de la coparticipación. Vuelvo a reiterar, hoy lo dije con el tema de las rutas, la coparticipación tiene que ser la que corresponde. Lo que hay que hacer con la coparticipación es controlarla. Eso es lo que hay que hacer. Eso es lo que tiene que hacer el gobierno nacional. No, no coincido en muchísimas cosas con el gobierno nacional, en muchísimas cosas.

Entonces, queremos saber porque este tipo de eventos son costosos. Queremos saber, por ejemplo, del evento 2025 que se terminó suspendiendo, si se realizaron pagos anticipados, cuántas entradas anticipadas fueron vendidas, el monto, si se procedió a la evolución del importe, también que informe cuál es el costo de contratación de la plataforma de venta de entradas que hubo en ese momento y si los contratos que se hicieron para la edición 2025 continúan vigentes, si fueron rescindidos o reprogramados.

Y en cuanto a la edición 2026, queremos saber el costo total del evento, queremos saber la fuente de financiación, cuál es el costo de promoción del evento, cuál es el costo de los equipamientos técnicos, cuál es el costo variable que hubo, la contratación de los artistas locales y cuál fue el costo de contratación de los artistas foráneos. También si hubo gastos en alojamiento, alimentación y seguridad. Nosotros seguimos sosteniendo la previsibilidad del municipio para poder administrar los recursos con eficiencia y enfocado realmente en las verdaderas necesidades que tienen los vecinos del partido de Bolívar. Gracias.

J) Expediente N° 9261/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo retome obras de limpieza de canales y gestione la conclusión de la obra de gas natural en Barrio Las Manzanitas. Giros:

OBRAS PÚBLICAS

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Presupuesto y Hacienda. A continuación, expediente 9.261, también del bloque de la Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo retome obras de limpieza de canales y gestione la conclusión de la obra de gas natural en barrio de las manzanitas. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, el barrio Las Manzanitas es un barrio que se generó en una gestión radical, que había quedado con un montón de convenios firmados respecto a eh el mejoramiento barrial, la infraestructura y todo lo demás. Y durante todos estos años han venido teniendo muchas demoras en las respuestas respecto a la mejora infraestructura barrial, ¿no? Eh, no cuenta aún con el servicio de gas natural, es una obra prometida en épocas de elecciones por parte del actual intendente Bucca y aún los vecinos no han tenido una respuesta concreta respecto a esto.

Teniendo sí un compromiso asumido por parte del intendente diciendo que iba a ser la obra o iba a ser todas las gestiones necesarias para concluir con la obra de gas natural en ese barrio. Pero otra cosa que nos preocupó fue que en la recorrida de barrio vimos obras que habían sido empezadas como la limpieza de canales, pero están inconclusas, no están señalizadas. Específicamente en la calle Mercedes Sosa se encuentra una obra inconclusa, es donde termina una de las calles del barrio y eso de noche no tiene la iluminación correspondiente ni está la señalización de esa obra inconclusa. realmente es un peligro para aquel eh que no sabe que eso está de esa manera, que es como una fosa abierta en donde no solamente genera además acumulación de agua, de insectos, de contaminación y todo lo que genera cuando hay agua estancada, ¿verdad? Sino que realmente es un peligro para los vecinos y para los que transitan por el lugar.

Por eso pedimos que se retomen obras de limpieza de los canales, pero que se concluyan finalmente, ¿sí?, para evitar posibles accidentes. Y además solicitamos al intendente Eduardo Bucca que a través del área que corresponda realice las gestiones pertinentes para poder concluir con la obra de extensión de gas natural que él prometió en épocas de elecciones. Gracias, señor presidente.

K) Expediente N° 9262/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires informes los motivos de la paralización de la obra "Casa de la Provincia". Giros: **REGLAMENTO.**

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado de la Comisión de Obras Públicas. Continúa el expediente 9262, proyecto de comunicación de la Unión Cívica Radical, solicitando al gobierno de la provincia de Buenos Aires informe los motivos de paralización de la obra Casa de la Provincia. Concejal Fabris,

Concejal Fabris: Gracias. Cuando el actual gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, inauguró la primer casa de la provincia de Buenos Aires en Baradero, prometió la construcción de una casa de la provincia en cada uno de los 135 municipios de la provincia. Habló de un estado presente y habló de una provincia de Buenos Aires que recuperaba la identidad.

En Bolívar se inició la obra. En la misma, en sus instalaciones se van a centralizar todos los organismos provinciales, IOMA, ARBA, delegaciones de los Ministerios de Trabajo, de la Mujer, Políticas de Género, también el Registro Nacional de las Personas, IPS, es un edificio de aproximadamente 900 m², que está distribuido en tres plantas y entre otras cosas está adaptado para necesidad de personas con dificultades motrices y con características que hacen el cuidado del medio ambiente. Esta licitación se hizo en el mes de junio del año 2021, acto presenciado en su momento por el ex intendente Pisano, obra que duraría 18 meses. Inició en enero del año 2022 y en alguna de las recorridas en campañas políticas, el ex intendente Pisano reconoció que la misma iba a estar terminada a mediados del 2023.

Por supuesto que eso no se cumplió, a fines del año 2025 aproximadamente tenía un 80% de ejecución de obra y en febrero de este año el actual intendente recorrió la misma con el subsecretario de Casas de la provincia de Buenos Aires, Juan Pablo Cusa, y algunos funcionarios de su gabinete. Días posteriores la obra fue paralizada por falta de pago de la provincia de Buenos Aires a la empresa Miavasa y cesanteados los trabajadores.

Entonces, este pedido estamos solicitándole al gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que informe los motivos de la paralización de la obra, que se informe el estado administrativo y financiero actual de la obra, detallando certificaciones emitidas, pagos realizados y deuda existente con la empresa Miavasa, el plazo estimado para la reanudación de la misma y finalización y también manifestar la preocupación que tiene este cuerpo ante la paralización de una obra que tiene mucha relevancia para la comunidad, así como también la situación laboral de los trabajadores que fueron cesanteados. Gracias.

L) Expediente N° 9276/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE ORDENANZA

Derogando artículos de la Ordenanza N° 2939/24 (modificada por la ordenanza N° 3044/2024) ordenanza impositiva sobre tasa de habilitación de comercios e industrias. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que girado la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9.276, proyecto de ordenanza del bloque de la Libertad, Avanza más Pro, derogando artículo de la ordenanza 2.939 modificada por la ordenanza 3.044, ordenanza impositiva sobre tasa de habilitación de comercios e industrias. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Bueno, la eliminación de la tasa de habilitación de comercio e industria que este bloque está proponiendo es un trabajo que se viene realizando en los 135 distritos del de la provincia de Buenos Aires, donde el bloque que preside Sebastián Pareja, el diputado, nos ha encomendado la tarea de hacerle más ágil a todas aquellas empresas y comercios que quieran radicarse en el partido de Bolívar en este caso, trayendo obviamente una simplificación a todos esos trámites, ¿no? Los que estamos en cuestiones contables sabemos que cuando se va a realizar la apertura de algún comercio hay muchos pedidos que naturalmente se pueden simplificar.

En este caso, nosotros sabemos que en el artículo 2 bis de la ordenanza fiscal impositiva habla de eximir. Por lo pronto, nosotros directamente no dejamos librado a un intendente que esté de turno, sino hablamos de la eliminación completa para que nuestras pymes puedan hacer este trámite de manera rápida.

Tenemos los casos de Valenzuela en 3 de febrero y de IguaceL en Capital Sarmiento, que lo han desarrollado muy bien. Por lo pronto, no es un impedimento ni impositivo porque no afecta significativamente a la recaudación tampoco, cosa que también tenemos en cuenta al analizar este proyecto. Por lo pronto es tener en cuenta, derogar todo lo que es sellado, derecho, oficina, emisión de certificaciones y que todos los comerciantes de Bolívar y aquellos que quieran venir a Bolívar tengan la posibilidad de que manera ágil puedan estar trabajando en la comunidad. Muchísimas gracias, señor presidente.

N) Expediente N° 9279/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando el Fondo Rotario Municipal Pecuario del Partido de Bolívar. Giros:
PRESUPUESTO Y HACIENDA

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente que girado la Comisión de Presupuesto y Hacienda. A continuación, expediente 9.279 del bloque Hechos, proyecto ordenanza creando el fondo rotatorio municipal pecuario del Partido de Bolívar. Concejal Morán.

Concejal Morán: Gracias, señor presidente. Bueno, trataré de ser breve también porque todavía quedan muchos expedientes por ingresarse. En esta oportunidad con este proyecto estamos proponiendo una herramienta, a nuestro entender muy interesante que bien aplicada, bien implementada, creemos que puede ser algo dinamizador, algo virtuoso para un sector muy importante del aparato productivo local.

Se trata de un fondo rotatorio para el otorgamiento de créditos apuntado fundamentalmente a pequeños productores ganaderos, pequeños productores porcinos, ovinos, avícolas, apícolas y otras producciones pecuarias que se desarrollan dentro del partido de Bolívar. Sabemos que estos sectores en la mayoría de las de las veces, y lo digo con conocimiento de causa, tienen muchas dificultades para el acceso al crédito formal y me parece que desde ese lugar podría ser una muy buena herramienta propuesta desde el ejecutivo municipal.

Luego seguramente debatiremos sobre algunos aspectos que tienen que ver con detalles de la ordenanza, que por supuesto como propuesta está sujeto a modificaciones, a mejoras, a planteos en la comisión y esperemos que así sea porque queremos realmente que salga. Nos parece súper importante estos créditos que proponemos serían sin interés, por supuesto, ajustados al valor del kilogramo de Novillo para hacerlo sustentable al programa y para que eh sea a través de un de un parámetro acorde para el sector eh beneficiario de estas de estas herramientas, ¿no? El valor del tope del crédito lo planteamos como propuesta en 3000 kg de novillo, por supuesto, a debatir.

Estamos hablando de hoy valores de entre 10 millones de pesos, 12 millones de pesos como tope de este programa, ¿no? El fondo que proponemos se integraría con aportes municipales proveniente del presupuesto aprobado de partidas del presupuesto, programas provinciales y nacionales y el mismo reintegro de los beneficiarios de este programa que al ir pagando sus cuotas van nutriendo nuevamente a ese fondo rotatorio.

La devolución proponemos que sea en 24 meses y por la estacionalidad característica de la mayoría de estas actividades pecuarias, proponemos que sean en dos cuotas, 50% en un año y el otro 50% al finalizar los 24 meses, los 2 años.

El resto de los puntos, como decía, seguramente los debatiremos y los profundizaremos en comisión. Simplemente también dejar expresado que eh consideramos que hay un déficit en la gestión municipal en este aspecto, ¿no? En el apoyo al sector agropecuario. Lo vemos en los presupuestos año tras año, lo vemos en las rendiciones de cuentas. Y me parece que acá hay una herramienta que puede empezar a a nutrir el apoyo a un sector que es fundamental para nuestra comunidad. Por ahora nada más. Muchas gracias, señor presidente.

O) Expediente N° 9280/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando el Programa Municipal de Puntos de Hidratación para la Actividad Física y Deportiva. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE.**

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Continuamos con el expediente 9280, también del bloque Hechos. Proyecto ordenanza creando el programa municipal de puntos de hidratación para las actividades físicas para actividad física y deportiva. Concejal Moran.

Concejal Morán: Gracias nuevamente, presidente. Este proyecto tiene que ver con una situación que agradablemente viene creciendo a lo largo de los años en Bolívar. Estamos hablando de actividades deportivas, recreativas, prácticas aeróbicas, caminatas realizadas para el cuidado de la salud, caminatas que realizan nuestros adultos mayores, actividades que realizan los niños de Bolívar que se dan en los distintos espacios públicos con los que cuenta nuestra ciudad, que están distribuidos por distintos puntos de la ciudad.

Lo que proponemos es a través de un programa municipal crear puestos de hidratación dispuesto en distintos puntos estratégicos de la ciudad que por supuesto como lo establecemos en el artículo 3 de esta de este proyecto de ordenanza, serán a determinar por el Departamento Ejecutivo esos puntos, pero la idea es que se prioricen parques, plazas, circuitos aeróbicos, paseos públicos y distintos lugares que todos podemos apreciar donde habitualmente se dan este tipo de actividades. Acá consideramos fundamental que el agua utilizar para nutrir estos puestos sea proveniente de la planta

potabilizadora, que también consideramos importante que se integre, que se tenga en cuenta en cuanto a la disposición de estos puestos a todos los barrios de la ciudad.

Obviamente no es lo mismo salir a caminar teniendo una plaza con agua a dos cuadras que necesitar de recorrer 30 cuadras para hidratarse. Entonces, bueno, esto es importante que se tenga en cuenta y en este sentido creo que igual a todos los vecinos de Bolívar de hacerse de esa forma.

Y por último, aprovecho la oportunidad para manifestarme en desacuerdo con una posibilidad que de la que habló el intendente en su discurso de apertura de sesiones ordinarias, que es la de este posible cobro del agua proveniente de la planta potabilizadora hacia los vecinos. Por supuesto que me manifiesto en desacuerdo de eso y creo que por ahí no es donde se debería ajustar que la eficiencia y el achique debería buscarse por otro lado que es por el gasto político, como lo venimos planteando en reiteradas ocasiones. Nada más, presidente. Muchas gracias.

P) Expediente N° 9281/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo realice una evaluación técnica del estado de los accesos al B°. Las Cavas. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente. Seguimos con el expediente 9.281, también del bloque de Hechos. Proyecto de comunicación solicitando al departamento ejecutivo realice una evaluación técnica del estado de los accesos al Barrio Las Cavas.

Concejal Quibus: Gracias, señor presidente. Se solicita al departamento ejecutivo que a través del área de obras y servicios públicos o al que corresponde realice una evolución técnica del estado de los accesos al barrio Las Cavas y disponga el desmalezamiento y limpieza en los accesos al barrio y la colocación de reductores de velocidad en los mismos. Considerando que los vecinos del barrio Las Cavas expresaron mediante una nota la preocupación por la escasa visibilidad en los accesos al barrio debido al crecimiento de la vegetación, la necesidad de contar con reductores de velocidad como así también la incertidumbre en cuanto a los días de recolección de residuos, que el mantenimiento de calles y accesos constituye una responsabilidad municipal vinculada a la seguridad vial y a la adecuada circulación de los vecinos, que el servicio de recolección de residuos es una prestación esencial a cargo del municipio

y que el barrio Las Cavas registra un crecimiento habitacional sostenido que requiere la evaluación periódica de la infraestructura y de los servicios disponibles y que resulta necesario verificar el estado actual del acceso al barrio y la adecuación del servicio de recolección de residuos debido a la demanda existente. Nada más.

Q) Expediente N° 9282/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al D.E. verifique cumplimiento de normativa sobre ruidos molestos, habilitaciones y uso del suelo en B° Las Cavas. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado la comisión de obras públicas. Continúa expediente 9282 del bloque también Hechos. Proyecto de comunicación solicitando el departamento ejecutivo verifique el cumplimiento de la normativa sobre ruidos molestos, habilitaciones y uso del suelo también en barrio de Las Cavas. Concejal Quibus tiene la palabra.

Concejal Quibus: Se solicita al Departamento Ejecutivo que por intermedio del área competente proceda a verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruidos molestos, habitacionales y el uso del suelo respecto a los inmuebles del barrio Las Cavas. Considerando que el control de ruidos molestos constituye una competencia propia del municipio en el ejercicio de su poder de policía administrativa, que la normativa municipal vigente regula los niveles sonoros permitidos, así como las condiciones de habilitación de actividades que puedan generar impacto acústico en zonas residenciales, que el barrio Las Cavas ha experimentado un crecimiento habitacional significativo en los últimos años, verificándose que numerosas familias han decidido construir y establecer en dicho sector su vivienda en forma permanente. Los vecinos de este sector han manifestado reiteradas situaciones vinculadas a la realización de eventos sociales en inmuebles particulares que generarían alteraciones a la normal convivencia y que corresponde al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, ejercer el control y la fiscalización correspondiente. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. expediente que es girado de la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9.283 del Bloque de la Libertad Avanza más Pro proyecto de resolución solicitando interpelación del secretario de Hacienda y la directora de recursos humanos. Concejal de Marco.

R) Expediente N° 9283/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando interpelación del Secretario de Hacienda y la Directora de Recursos Humanos. Giros: **REGLAMENTO**

Concejal De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, el esto un poco lo que se consumó un poco lo que era el espíritu de realmente este proyecto un poco también. Acá el intendente Bucca cuando vino a hacer la apertura de las sesiones dijo y acá a la concejal compañera de este bloque puntualmente, le dijo que era un error que ya lo habían subsanado.

El tema es que primero que es un error grave, ¿no? Realmente cuando hay un problema de liquidación más como decíamos hoy con personas sensibles y como hoy son los trabajadores municipales que están pasando complicada realmente y pero el tema es cuando vos le errás diciembre del 2025, enero del 2026, febrero del 2026 ya o no sé.

Espero que lo hayan. Por eso ahí antes de irme de tema, espero la puntualidad de este proyecto en realidad es requerirle al señor secretario de Hacienda y a la directora de recursos humanos que realmente si pasó una vez puede ser un error y hasta te lo tomamos por ahí porque somos humanos los chicos que liquidan, pero no puede pasar tres veces seguida, o sea, tres meses consecutivos tenemos un problema que o hay una decisión política que la queremos preguntar o no hay plata.

Pero el tema es que si no hay plata, ¿cómo es el asunto cuando le indican a los trabajadores municipales que hagan horas extras? Porque la hora extra generalmente se acuerdan con el empleador, con el jefe de área y se planifica una tarea especial. Eso es lo normal que siempre ha sucedido.

Y eso es una de las cosas que les queremos preguntar. Y bueno, pero no solamente esto que quede en un error y cambiamos de tema como hizo el intendente Bucca el otro día ahí, sino que nosotros que queremos es que se le devuelva ese dinero, que todo lo que sea el retroactivo y todo lo que realmente les correspondía a los trabajadores, que se lo vuelvan a dar. Y la realidad es que también un punto que yo quiero remarcar es que a veces pensamos cuando hablamos de los trabajadores como una cuestión genérica, pero todos son importantes, seguro.

Pero hoy ante una emergencia, alguna cuestión, una ambulancia que vemos que va con todo para un lugar, para el otro, cuando se activan los servicios de emergencia en

Bolívar o en alguna casa particular o nosotros que estamos acá hablando ahora nos pasa algo, caemos en mano de ¿quién? De un trabajador municipal.

Ese trabajador municipal gana 600.000 pesos. Imagínense las ganas de atender una cuestión tan importante como la salud de una persona que viene con un déficit personal en su salud.

Después hay otra cosa también que hemos visto que lo ponemos en los considerando. Hay una fuga de personal. Hay personas que se han renunciado al municipio. Lo que pasa que lamentablemente en el boletín oficial hasta el día de la fecha está todavía el 117 que es del de diciembre del 2025, o sea, enero, febrero y hasta el día de hoy todavía no ha presentado el Boletín Oficial el intendente Bucca.

Entonces, no podemos saber realmente si hay una un decreto de una aceptación de renuncia, como se había visto generalmente los boletines oficiales. Eso por un lado.

Por otro lado, también respecto a esas variables que ellos hablaban de variables también, queremos por último que se acerquen al HCD porque requerimos la presencia de ambas personas. Y nada, simplemente también hoy habíamos visto la discusión de la reforma discusión, no, la presentación de la reforma laboral y todo y estaría bueno, pero lo digo con la mejor onda, que esa energía que ponen el trabajador nacional y todo, que los derechos que están perdiendo todos los días con Milei todo, estaría bueno que lo pongan el empleo municipal, o sea, estamos, somos Concejo Deliberante de Bolívar porque estamos jugando con los recuerdos que le hace acordar, yo también le v acordar, estamos en el Concejo Deliberante de Bolívar, entonces hablemos de dónde el empleo municipal, ¿de dónde? Adivinen, de Bolívar.

Y por eso también hay algo, sabemos que la situación está difícil. Nosotros nunca lo escondimos bajo la alfombra. Eso nosotros no somos como ustedes cuando decían, no estamos en un problema de Estados Unidos, Cuba que no sé qué. No, ahí está hay todavía está sufriendo el ajuste. Hay un ajuste. Lo dijo el presidente. El presidente dijo, "Todo lo que ha dicho es lo que ha pasado." Pero no podemos. Hay una lástima que se vaya al corner siempre cuando tenemos que afinar la puntería y ponerla los empleos municipales, que es lo que realmente son nuestros compañeros. Y realmente le quiero decir algo, ahí la concejal Otano había dicho que ella fue empleada municipal.

Yo también hemos sido varios compañeros aquí, hemos trabajado en distintos gobiernos municipales. A mí me tocó trabajar para los dos partidos tradicionales, digamos trabajar y han estado gobernando los dos partidos tradicionales y la realidad es que siempre fue el sueldo bajo. Yo no le hecho la culpa uno al otro, pero siempre tuvimos un poquito más

abajo de la media y la realidad es que siempre uno tuvo que hacer otra cosa para poder llevar adelante, proyectar cuestiones y la y cuando hacés una sumatoria cuando te dan horas sectas, que obviamente se trabaja, ¿no? Eh, porque eso sería realmente robarle a la gente, ¿no? robarle al a la municipalidad.

Eso realmente la la gente pone en agenda un montón de cuestiones para poder sobrevivir con eso. Tiene planificadas cuestiones. Así que bueno, nada, simplemente por último para cerrarle esto, requerimos la presencia de ambos funcionarios. Después veremos el formato, pero bueno, que vengan porque la realmente queremos conversar y queremos preguntar. Pasó tres meses seguidos, o sea, es una cosa eso. Primero lo primero la primer pregunta. Muchas gracias, señor presidente.

S) Expediente N° 9284/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando la presencia de la Inspectora de Modalidad de Educación Especial.

Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente que girado la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9284 también del bloque de La libertad Avanza más Pro proyecto de resolución solicitando la presencia de la inspectora de modalidad de educación especial. Concejal Santos.

Concejal Santos: Muchas gracias, señor presidente. Bueno, acá nos estamos refiriendo a un tema sumamente importante y sensible como es la educación especial. Hablar de educación especial es hablar de derechos. Es reconocer que más allá de la capacidad o condición que tenga la persona, es un derecho a acceder a una educación digna, de calidad, por supuesto que respete sus tiempos y sus formas. Ahora bien, para poder hablar de todo eso, necesitamos cumplir con esta toma de decisiones.

Debemos contar con los recursos necesarios, ¿no?, para que esto se pueda llevar a cabo desde una integración social, calidad de vida, porque no solamente estamos permitiendo la inclusión, sino que estamos brindando contención a sus familiares y acompañamiento también y ayuda a esos familiares. Por eso, señor presidente, este bloque necesita un informe detallado sobre la situación actual que hay hoy en las localidades de Urdampilleta y de Pirovano, sobre todo en matrícula actual, apertura de un anexo y todo lo que sea necesario para fortalecer las políticas públicas de educación especial. Muchas gracias, señor presidente.

T) Expediente N° 9285/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando la figura de Trabajo Comunitario, en el ámbito del Juzgado de Faltas Municipal. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. El expediente que es giraba ahí de la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9.285 de La Libertad Avanza más Pro, proyecto ordenanza creando la figura del trabajo comunitario en el ámbito del juzgado de faltas. Concejal de Marco.

Concejal De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, ahí vemos que el que el ejecutivo nos viene correteando, ¿no? Porque la verdad que presentamos el registro pluvial ayer, al rato lo presentó el ejecutivo, presentamos el trabajo comunitario, al rato lo presentó el ejecutivo. Gracias por la encuesta gratis, muchas gracias.

Bueno, acá lo que resulta es que es una pena porque la verdad que bueno, el código de convivencia presentado al intendente, esperemos, vamos a darle profundidad, lectura, me parece que está bien, como hay cosas que manifestamos también, me parece que está muy bien. Hace falta convivencia. Hubo un episodio que la idea y esto me ha cargo de mi punto de vista, es realmente para los inspectores es difícil estar en la calle.

Son situaciones complicadas, ¿no? Hay muchos infractores que pasan, que le dicen cosas, que amenazas, las amenazas son constantes contra el inspector, con la policía también, y que venga un código de convivencia y que se cumpla rajatabla, que no, pero que no se tenga piedad, o sea, hay que acá que hay que actuar de otra manera, porque la piedad ya vemos no sirve, ¿no? Entonces, simplemente pongamos, señor presidente, lo que corresponde.

Pongamos, volquémoslo a la justicia, démosle la herramienta al juzgado de faltas. Hay un montón de cosas, en los galpones de frente a la 18, los galpones, el galpón judicial. Hay un montón de motos que seguramente están desde hace 5 años, 6 años. Usted, podemos ver acá inclusive el otro día el intendente, nosotros salíamos de acá de los 50 años de del nunca más y salimos de acá y el intendente estaba reunido con vecinos y nosotros salimos, encontramos una moto que pasó por acá haciéndola a propósito, todo bien, pero hay que eliminar eso, hay que trabajar con la policía, no hay que criticarla.

A la policía encima que no pueden hacer nada porque Kicillof los tiene de brazo atado, entonces hay que hay que laburar con la policía. Entonces, otro tema es que el juzgado

realmente mucho pasa, no tengo dinero, es lo primero que van a decir. Bueno, está bien, no hay ningún problema. Entonces, si no tenés dinero y realmente vos le hiciste un daño a la sociedad, le creaste una falta a la sociedad, porque para eso está el juzgado, que otorgue la tarea comunitaria.

Entonces, lo que queremos es dotar al juzgado municipal de falta de herramientas. ya son modernas para Argentina son modernas, pero bueno, que permitan no solo sancionar conductas infractoras, sino también promover la toma de conciencia. Si yo lo mando a usted con un chalequito naranja que barra la calle allá y diga atrás el cartel, estoy acá porque soy infractor, va a tomar conciencia. Yo se lo puedo asegurar. Entonces realmente esa modalidad la pongo como ejemplo.

Bueno, y la realidad también que es necesario avanzar un sistema sancionatorio que no tenga un carácter realmente punitivo, sino que priorice la función educativa. Digo, no va a ser para todo. Hay gente que dice, "Voy a pagar la falta porque la entiendo". Usted ha estado en ese lugar y sabemos que hay mucha gente que va porque sabe que se le venció la VTV, que tuvo ningún inconveniente y gente que no hay ningún problema. Ahora, hay otro tipo de personas que son los infractores estos que más de una vez, ¿cuántas veces ha dicho la moto que acá lo venga a buscar? Que vienen las mamás que te dicen, "No, mi hijo, bueno, no ha pasado."

Y entonces, bueno, la realidad es que esto también y hay una parte interesante que voy a leer el artículo, simplemente son dos lo que voy a leer. Voy a el artículo 4 y el 6, perdón. dice, "Entiéndase como trabajo comunitario eh la prestación de trabajo servicios personales no remunerados de orientación, limpieza, conservación, restauración, ornamentación o afines a favor de instituciones públicas, municipales, educativas, asistenciales, comisiones vecinales, ONG y demás instituciones del Partido Bolívar que acepten, por supuesto, integrar el listado de receptores de los trabajos según la presente ordenanza.

Y el artículo 6, la resolución que disponga la sustitución de la multa contendrá el apercibimiento de que si es aceptado el trabajo comunitario y este no fuera cumplido, la multa se incrementará hasta en un 50%. Quien incumpla los trabajos adjudicados no podrá beneficiarse en otra sustitución de multa.

Sabemos que también cuando nosotros hacemos las cosas mal, se ha probado y sé que este lo hemos hecho en aquel momento, cuando usted estaba en el juzgado, lo ha hecho el municipio, igual lo hemos visto. Nosotros estamos preparando una campaña digital también sobre respecto a la educación vial, pero estamos viendo que si durante tantos años con mayor correlación, mayor seguimiento, menos más menos, no alcanza.

Entonces vamos a una parte donde realmente funcione. Vamos a una parte que funcione y funciona realmente cuando una persona la juzgamos de esta manera. Así que bueno, está muy bueno y realmente muy bueno que realmente también el intendente Bucca con el ejecutivo haya presentado el mismo proyecto porque me parece que de última esperemos que no empecemos con eso de que la gente pobrecita, ¿no? O sea, vamos condenar condenemos como corresponde por la falta que hicieron. Así que bueno, mucho nada más, señor presidente. Muchas gracias.

U) Expediente N° 9286/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Servicio de Salud Mental.

Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9.286, también del bloque de la Libertad Avanza Pro, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el servicio de salud mental. Concejal Santos.

Concejal Santos: Gracias, señor presidente. Hablar de salud mental es hablar de la calidad de vida, ¿no?, de nuestros vecinos. Yo creo que durante muchos años fue un tema tabú, un tema en el cual nos costaba hablar y realmente se hablaba cuando existía algo concreto, algo instalado.

Sin embargo, yo creo que hoy es un tema central, determina el bienestar no solamente de los vecinos, sino de una sociedad. Hay adultos y jóvenes que necesitan ser escuchados, atendidos, acompañados. La depresión, la angustia, el consumo de diferentes drogas, alcohol, nos llevan a encontrarnos con este la mayor gravedad que le puede llegar a pasar a una persona, que es el suicidio. Cuando hablamos de salud mental, también hablamos de generar espacios de escucha, espacios de contención, no solamente en prevención, ¿no? La salud mental no es un tema individual, es un tema social, nos afecta a todos y hoy nos encontramos con una preocupación concreta.

No contamos con la información precisa de las acciones que se están tomando, los programas, las guardias, los protocolos de atención, los abordajes ante situaciones de emergencia que se llevan adelante, por supuesto, en salud mental. Nosotros no queremos y no es nuestro objetivo la confrontación, todo lo contrario, es poder conocer con claridad qué se está haciendo y cómo el municipio aborda esta problemática que

hoy vemos y que son muchas las familias que lo están padeciendo y que están afectadas. Por eso solicitamos el informe pertinente. Muchas gracias, señor presidente.

V) Expediente N° 9290/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre desembolsos percibidos del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad en el 2025. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Salud, higiene y medio ambiente. Continuamos con el expediente 9.290 del bloque de Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre desembolsos percibidos del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad en el año 2025. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, el tema de la inseguridad es una de las principales preocupaciones que tienen los vecinos del partido de Bolívar. Es urgente la necesidad de establecer una estrategia integral que abarque la prevención, que abarque la la atención de emergencias y fundamentalmente coordinar para poder abordar la inseguridad.

En el año 2025, el decreto 371 de la gobernación de la provincia de Buenos Aires creó el fondo municipal de fortalecimiento para municipios con menos de 70.000 habitantes. Fueron 14 los municipios beneficiados, entre esos estaba Bolívar. Era una inversión del gobierno de la provincia de Buenos Aires de aproximadamente 170.000 millones de pesos. El 20 de marzo del año 2025 fue publicado por Boletín Oficial y el 26 de marzo del año 2025 en la escuela Juan Vucetich se hizo el convenio, el cual contaba con tres partes.

Un anticipo del 40% para el mes de abril, 30% para junio, 30% para octubre. Es fundamental poder abordar este tema. Entonces, en el año pasado, en el mes de mayo, presentamos un pedido de informes al municipio y ahí volvemos a refrescar la memoria. ¿Cuánto habían recibido por el primer desembolso, por el anticipo, por supuesto, comunicación que nunca fue respondida por el Departamento ejecutivo?

Entonces queremos este pedido en forma quiere que necesitamos saber efectivamente cuál fue el monto del primer desembolso en el mes de abril, cuál fue el monto percibido en el segundo desembolso en el mes de junio, cuál fue el monto percibido en el mes de

octubre como tercer desembolso y cuál fue el destino de los fondos recibidos y las acciones que se tomaron para prevenir el delito. Gracias.

W) Expediente N° 9291/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la obra adjudicada por Ordenanza N° 2933/23 a la firma Estándares Viales S.R.L. Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. al expediente que es girado la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9.291, Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre la obra adjudicada por ordenanza 293 del año 23 a la firma Estándares viales SRL. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias. Bueno, eh allá por el 27 de diciembre del año 2023 se aprobó por unanimidad el expediente 8549. Tuvo tratamiento sobre tablas y repito se aprobó por unanimidad externa obra firmada dentro de un convenio marco entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar.

Obra en junio del año 2020 convalidada por la ordenanza 2713. Estamos hablando de aproximadamente 194 millones y medio de pesos y hubo una sola oferta, la firma es estándares viales srl con domicilio en Bahía Blanca y estaba destinada al mejoramiento de la infraestructura educativa, fundamental para garantizar ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico.

En agosto del año 2023 se realizó un acta oficial en la escuela en la cual se anunció públicamente la implementación de la modalidad de doble jornada y la ampliación de la obra. Con fecha de septiembre del 2023, el actual intendente publicó que la ampliación de la escuela, la construcción de las nuevas aulas, biblioteca, gabinete, baño adaptado, refacción de sanitario existente, playón, alambrado perimetral y hasta un nuevo mástil. Este proyecto, por supuesto, acompañado la ampliación de la jornada escolar.

Proyecto que al día de la fecha no tuvo ejecución en el año 2025, ya que el presupuesto de gastos 2025 contempló la misma cifra que hablábamos en el año 2023 y la ejecución a noviembre del mismo fue cero.

Por lo tanto, este pedido de resolución le solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que informe los motivos por los cuales la ordenanza la 2933 no fue puesta en vigencia y la hora adjudicada a la empresa Estándares viales RL no se ejecutó. Solicitar que informe si recibió fondos durante el año 2024 y 2025 del gobierno de la provincia de Buenos Aires para la realización de esta obra que estaba enmarcada dentro de un convenio marco entre la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar.

Solicitarle al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si hay un nuevo plazo de ejecución de obra, ya que la misma no la vimos, no está prevista y solicitarle que informe si el contrato de obra continúa vigente. Gracias, señor presidente.

X) Expediente N° 9292/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE ORDENANZA

Regulando la venta de elementos ópticos. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que girado la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9292 de Fuerza Patria, proyecto ordenanza regulando la venta de elementos ópticos. Concejal Maluéndez tiene la palabra.

Concejal Maluéndez: Gracias, señor presidente. Visto que en el partido de Bolívar se venden anteojos con graduación y de sol fuera de los comercios habilitados por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y considerando que la salud visual es parte fundamental de la vida de las personas y ante el aumento preocupante de venta de anteojos con graduación y de sol en comercios no habilitados para esta actividad, la Ley Provincial 12.239 y normas similares en otras jurisdicciones prohíben la venta fuera de ópticas habilitadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, recordando que la consulta al médico especialista oftalmólogo, es parte del control periódico de salud para el diagnóstico y la prevención de enfermedades del aparato visual.

El honorable Consejo Deliberante de Bolívar, en uso de sus atribuciones legales, sanciona artículo 1. Derógase la ordenanza 1209/96.

Artículo 2. Queda prohibida la venta de elementos ópticos, anteojos de sol y con corrección fuera de las ópticas habilitadas por el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Artículo tercero. Serán sancionados los comercios no habilitados que vendan estos elementos con apercibimiento en primera instancia, decomiso de la mercadería si no los retiran de la venta, sanción con multa equivalente a 100 L de gasoil. Las inspecciones serán realizadas por personal del área de protección ciudadana. Artículo cuarto. Remítase copia de la presente a Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, Colegio de Ópticos de la provincia de Buenos Aires y Cámara Comercial de Bolívar. Muchas gracias.

Y) Expediente N° 9293/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de las obras de infraestructura del Programa Lotes con Servicios – Etapa II. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. expediente que es girado entonces la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente. Continuamos con el expediente 9293 del bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de las obras de infraestructura de los programas lotes con servicio etapa dos. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, a ver, como todos sabemos, el 24 de julio del año 2023 en el complejo República de Venezuela se adjudicaron 168 lotes correspondientes al programa de lotes con servicio, etapa dos, ubicados en diferentes puntos de la ciudad, entre ellos en Barrio Cooperativa.

Si uno va a la página de provincia y se pone a ver y bueno, nosotros como concejales hemos accedido a lo que implica el programa con servicios, ¿no? Y dice que son lotes que tienen que ser adjudicados ya con los servicios básicos colocados. Lo que dice provincia es que tiene que tener agua corriente colocada, luz eléctrica colocada y cloacas.

Sí. Bueno, acá eh cuando se hizo el sorteo en el marco del acto se informó públicamente y a través de diferentes gacetillas que el equipo municipal de la Secretaría de Obras

Públicas había trabajado para adoptar a los lotes con servicios de agua, cloaca, electricidad y fueron un poco más porque hablaron de gas.

También se detalló que la obra es que para la obra de agua se utilizaron aproximadamente 2.000 metros de red cisterna, sistema de impulsión para las de cloacas 2800 metros de red y una estación de bombeo para la de gas 2800 metros de red. Para la electricidad llegaría al promedio mediante de 3.300 metros de cableado, 126 columnas, 41 luminarias, además de la construcción de 3600 metros lineales de codón cuneta.

Esto que yo estoy diciendo ahora se dijo desde el ejecutivo municipal de aquel momento que ya se había hecho, ¿no?

Y además el ex intendente Marcos Pisano expresó que se había gestionado la construcción de la infraestructura para esos 168 lotes, obviamente con el objetivo de brindar soluciones habitacionales, que sabemos que es una problemática latente en nuestra ciudad y en el partido Bolívar en general, ¿no?

Y además se dispuso una urna especial para 17 bomberos voluntarios, a quienes mediante la ordenanza municipal se preadjudicó un lote. Luego de esta situación que fue, vuelvo a repetir, el 24 de julio del año 2023, el 27 de junio del año 2024, realizamos una recorrida por los denominados lotes con servicios, constatando que a casi un año del sorteo los terrenos no contaban con los servicios anunciados oportunamente.

Presentamos un expediente, el 8945 del año 2024 que entre tantas cosas que pedíamos, que además fue la cuestión, ¿se acuerdan? del famoso sorteo de las 23 viviendas que lo hicieron en plenas elecciones. También solicitamos el acceso de los preadjudicatarios a créditos de Banco Hipotecario. Sabemos que más allá de ser adjudicatarios de un lote con servicios después la construcción de una vivienda es muy difícil de afrontar.

Y además solicitamos la cuestión de eh los servicios que luego de un año veíamos que no estaban y que no habían sido colocados en los lotes. En el mes de agosto del 2025 se llevó a cabo la entrega de estos terrenos. El acto fue encabezado por Marcos Pisano, el ex intendente actual senador y el actual intendente Bali Bucca. Y estaba usted presente señor presidente, también estaba presente en la adjudicación de los lotes.

Pero en los primeros días de este año del mes de marzo, muchos beneficiarios se acercaron a decirnos y a manifestarnos su preocupación, porque los servicios esenciales que le dijeron que iban a estar y que habían dicho todo lo que habían gastado en lo que supuestamente hicieron, no estaban.

Que decían que estaban los medidores de agua, por ejemplo, pero que no se encontraba operativo el servicio de agua corriente, que las cámaras de cloaca se encontraban vacías y ya no y no se encontraban con la conexión, no tenían conexión eléctrica tampoco.

Entonces había un montón, o sea, no solamente el incumplimiento del espíritu del programa que es lote con servicio, sino tendrían que haber cambiado el nombre y tendrían que haber puesto lotes nada más, estamos lotes y ahí hubiesen sido mucho más sinceros, perdón, mucho más sinceros con la situación.

Dentro de los adjudicatarios y la verdad que uno se ponía muy contento porque realmente hubo gente, adjudicatarios que necesitaban y que están atravesando una situación de vivienda y que sabemos que pagan alquiler. Hay un montón de empleados municipales, imagínense lo que implica la construcción de una vivienda. Y en marzo fuimos nuevamente a realizar la recorrida y también nos encontramos con lo mismo.

No están los servicios que se anunciaron, hay un escenario de desolación, de abandono, cuando debería ser ya algo y si es como dijo el intendente en el discurso de apertura de sesiones una preocupación latente y que se va a poner a trabajar en profundidad. De hecho creo que manifestó y nos dejó la tranquilidad que se estaba ocupando del tema. Bueno, esperemos que lo haga a corto plazo porque hay mucha gente que si bien recibió su lote, no fue su lote con servicio, como lo dice el programa.

Por eso pedimos, necesitamos un informe actual de las obras de infraestructura, ¿sí? correspondiente a este programa lotes con servicios. Requerimos que se detalle el estado de ejecución de las obras de agua potables, de la red cloacal, de la red eléctrica, de la red de gas, que dijeron además que le iban a poner gas.

Si las obras mencionadas se encuentran finalizadas en ejecución o pendiente de ejecución. Las causas por las cuales los servicios aún no se encuentran operativos en los lotes adjudicados. Recordemos que el sorteo fue en el 2023. Sí las obras fueron ejecutadas por el municipio o si se tuvieron que contratar empresas para esto, ¿no?, o a través de convenios con organismos provinciales, nacionales, indicando su caso los contratos que se celebraron, el monto total invertido en la infraestructura correspondiente a los lotes con servicios mencionados en el programa. Los plazos estimados para la finalización de las obras faltantes. Si existe un cronograma oficial de finalización de obra, si sean realizando inspecciones técnicas o certificaciones de obra, pedimos la copia también de las mismas, señor presidente, ¿qué gestiones se han llevado adelante, no? para garantizar a los adjudicatarios que puedan contar con los servicios esenciales para de una vez por todas poder empezar con la construcción de

sus viviendas e incorporamos un anexo que es donde realmente tomamos fotos de cómo se encuentran en la actualidad esos lotes con servicios. La verdad es que celebramos que se le puede dar una respuesta. Sí. Adjudicando un lote.

Repudiamos que se le mienta a la gente que se le va a dar un lote con servicios cuando no se le dio un lote con servicio. Sí, no se cumplió además con el espíritu del programa que como digo, lo indica en la redacción del programa a nivel provincial. Así que, señor presidente, esperemos que esto se solucione pronto, que el intendente trabaje en este tema como prometió que lo iba a hacer y que toda esta gente que sigue con la ilusión latente de su vivienda propia pueda cumplir su sueño. Gracias, señor presidente.

Z) Expediente N° 9294/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE ORDENANZA

Regulando la instalación de parques solares fotovoltaicos. Giros:
REGLAMENTO

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con el expediente 9.294 del bloque de la Libertad Avanza más Pro, proyecto ordenanza regulando la instalación de parques solares fotovoltaicos. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Bueno, este expediente, el 9.276 habla de, perdón, el 9294 habla de la regulación de instalación de parques solares fotovoltaicos en las localidades.

Este, puntualmente habla de la localidad de Hale, que es una de las que muchas veces sufre el tema de los cortes, de instalar ahí un parque solar que también incluya a Unzué y a Villa Sanz, que son dos localidades que muchas veces por ahí uno cuando vive en Bolívar y los que venimos de las localidades eh en mi caso como ibarrense vemos que cuando hay un viento, cuando suceden cuestiones climáticas muchas veces se caen palos, cuestiones naturales.

Bueno, creemos que esta es una forma de un proyecto superador que permite diversificar la matriz energética y reducir el uso de fuentes fósiles. Esto que está en la normativa, ¿no? Hay una normativa nacional que es la que regula la 27.191, la ley nacional, el fomento de uso de fuente de energía renovable. También está la otra que es la 27.424 que habla de integrarse a la red pública y de usuario generador, ¿no?

Y cuando hablamos de usuario generador, ¿qué significa? Esto sí es lo importante que en estos tiempos y sobre todo cuando hablamos mucho con los jóvenes que son parte integrantes de nuestro de nuestro equipo de trabajo, un usuario generador es cuando un usuario instala un medidor bidireccional donde en el caso de tener sobrante de energía lo inyecta la reduciendo el costo de su factura mensual.

Obviamente también que hay que leyes provinciales como la ley 15.325 que habla del régimen de distribución de energía distribuida que está adherida a la ley nacional. Y también hay leyes que eh fomentan que aquellas empresas que instalen estos sistemas de fuente de energía renovable tengan beneficios fiscales importantes. Esto no es menor porque ya una empresa local lo hizo y realmente estaría bueno para esa mesa que conformemos este expediente para que también sepa va a pasar a comisión.

Hay que convocar a la cooperativa eléctrica, que hoy es quien presta el servicio, al municipio, que es el ente encargado de regular la misma. Y a partir de ahí empecemos a trabajar una mesa propositiva que le traiga una solución de fondo, ¿no?, a las nueve localidades que integran el partido de Bolívar, que a veces no tienen la posibilidad de tener el servicio, si bien hacen un esfuerzo muy grande los empleados de la cooperativa eléctrica, quien aprovecho también para felicitar porque el año pasado dentro del agua, cuando había corte de luces se metían arriesgando su vida y eso también hay que tenerlo en claro. Y también hay una ordenanza que es la 2.813 del 22 que adhiere también al régimen de energía distribuida.

Lo raro que por ahí analizando un poco y estábamos mirando con el equipo de trabajo es que en el presupuesto no figura nada al respecto, solamente se ve una asignación de un millón de pesos que es la diplomatura de energía renovable. Porque vemos a veces también al intendente como lo hizo en la apertura, de tener todos estos temas arriba de la mesa, pero en política se habla a través del presupuesto y si no está incluido en el presupuesto, lamentablemente es como que lo que se habla no es lo que lo que se va a hacer.

Obviamente que esto lleva estudios técnicos, hay un anexo, hay ingenieros eléctricos que nos están ayudando de la ciudad de La Plata, que son los que se han encargado de presentar este anexo que está puesto en el mismo expediente y no vamos a entrar en detalle porque es bastante técnico, pero obviamente que lo importante de este proyecto es que las nueve localidades del partido de Bolívar, que son las que sufren muchas veces las inclemencias del tiempo, las inclemencias de tener que tirar su mercadería porque una heladera no está en funcionamiento, puedan tener esta de esta manera una forma de ser autosustentable, ¿no?, con algo solar que no afecte,

obviamente, a la gente en términos de de regulación ambiental, de cumplir toda esa normativa, pero estar al lado de ellos que hoy sinceramente eh cuando a veces suceden estas cuestiones se encuentran solos. Muchísimas gracias, señor presidente.

AA) Expediente N° 9295/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Repavimentación del acceso a la Localidad de Pirovano. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9.295 también del Bloque de la Libertad Avanza Más pro, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre repavimentación de acceso a la localidad de Pirovano. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias señor presidente. Bueno, en esta misma línea también siendo federales, andamos por todos lados. Andamos en las localidades, andamos en los barrios, andamos también en la planta urbana.

Este expediente habla de un de una licitación pública que se hizo, que fue la 18 del 2022, donde se le asignaron 745 millones con un plazo de 180 días para realizar el acceso a la localidad de Pirovano.

Los que frecuentamos esa traza vemos que de esos 7 km aproximadamente se le hizo un relleno, por decirlo de alguna manera, de 5 cm, que realmente ha quedado muy bien, pero en la parte final, que serían unos 1200 metros aproximadamente, eh no se ha terminado. Ese no sería el problema solamente, sino que ha quedado un desnivel que, bueno, hace 10 días atrás, 15, una joven andando en bicicleta, cuando uno baja bruscamente o sube, se tuvo una quebradura de una de sus manos.

Pero lo grave es que por ahí en un momento de ir cuando va saliendo en el auto, llegando, pisando ese borde puede generar un accidente. Por lo pronto, el informe apunta eso. En el año 2026 vemos analizando el presupuesto que hay un estimado de 290 millones para asignado para esta terminación.

Así que esperemos que se termine y si podemos acompañar en algo, obviamente que estamos a disposición de este bloque para que la localidad cuente con este con esta terminación de esta obra tan importante. Gracias, señor presidente.

BB) Expediente N° 9296/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo construya reductores de velocidad en calle Los Hornos del Barrio Villa Diamante. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con el expediente 9.296, también del bloque La Libertad Avanza Pro. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo construya reductores de velocidad en calle Los Hornos del barrio Villa de Amante. Concejal de Marco.

Concejal De Marco: Gracias, señor presidente. Ahí una de las inquietudes en el barrio Villa Diamante. Nosotros hacemos una vez a la semana una visita a los barrios, y tenemos pensado en todos y fue el primero Villa Diamante. estuvimos caminando y teniendo un puesto móvil, lo cual una de las cosas que nos plantearon más de más de un vecino fue un poquito la confusión que hay respecto a la a la circulación, ¿no? Porque mucha gente se mete a veces en Villa Diamante, se pierde, aunque parezca mentira, porque realmente hay autos que están en distintos sentidos, no hay, uno busca la señalética para saber si está correcto y y no está como corresponde.

Y bueno, y lamentablemente tienen un problema de hace un tiempo bastante los vecinos nos indican que no en la calle puntual de Los Hornos colocar reductores de velocidad.

Nosotros, yo fui al lugar, estuve hablando, y la realidad es que, bueno, muchos a veces piden reductor de velocidad porque, porque sí, ¿no? Porque piensan que sin hacer nada un estudio, pero realmente es importante, justo en ese lugar hay como una confusión en esa esquina donde muchas personas entran en contramano porque son del barrio y dicen, "No pasa nada." y otro que por ahí viene, por ese lugar, viene confundido, está, fue, puede pasar un accidente en cualquier momento.

Después, obviamente, esto tiene que ir acompañado el reductor, tiene que ir acompañado de los dos carteles de ambas del sentido que corresponde, donde indica un que hay un reductor a 50 metros y otro donde lo indican el lugar puntual.

La idea sería que lo puedan ir haciendo como han hecho en otros lugares, obviamente de cemento con un hormigón correspondiente que sea pintado visible, con pintura asfáltica que se pueda ver que dure, que perdure en el tiempo.

Y también a esto acompañarlo de controles que se puedan ir haciendo, ¿no? Primero, usted sabe cuando hay un barrio, se lleva adelante un reductor o un lomo de burro, como le llamamos, hay que empezar a hacer un poquito de docencia que lo pueda hacer el inspector para que obviamente se tome conocimiento de que está eso allí, que se controle, que se respete sobre todas las cosas. Y también una de las cuestiones que vimos, que fue permanente el tema o por lo menos fue requerido más de una oportunidad el tema de del tránsito también, no sabemos que no se hace de un plumazo porque obviamente es un ya es un aspecto de obra lo que hay que hacer, pero lo que es la avenida 9 de julio, cuando usted viene, cuando viene cualquier persona que va o viene por la 9 de julio, obviamente que puede visualizar que hay una continuación en entendiendo que el canal pasa por ahí por supuesto, pero entendiendo que hay una continuación hacia la calle Nueva Plata, ya del barrio Villa Diamante, sería muy bueno que podamos pensar eh viendo la posibilidad, tener la iniciativa, pero por lo menos encararlo, de la idea que pueda pasar sobre ese lugar.

Obviamente hay que pedir los permisos correspondientes al ferrocarril. Sabemos que no es fácil, ¿no? Pero es una idea que la queremos traer para que se pueda poner en marcha de alguna manera y podamos hacer una continuación que sea una obra muy buena, muy importante también para que los vecinos puedan entrar por el barrio sobre lo que es 9 de julio y la continuación Nueva Plata. Así que nada, señor presidente, eso nos parece que es importante y bueno, le daremos la discusión correspondiente en comisión. Muchas gracias.

CC) Expediente N° 9297/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE DECRETO

Solicitando al Presidente del HCD, fije un calendario de sesiones a realizarse fuera del recinto de sesiones. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado de la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con el expediente 9297, proyecto también de la Libertad Avanza más Pro. Proyecto de decreto solicitando al presidente del HCD fije un calendario de sesiones realizarse fuera del recinto de sesiones. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. en la línea que viene diciendo el concejal compañero del bloque también hemos estado en las localidades sistemáticamente, venimos haciéndolo hace mucho tiempo y nada, viendo que ya hay ordenanza, por

ejemplo, la 2071 del año 2010 que hablaba del programa de Concejo en los Pueblos, que lo ideal sería ponerla en vigencia, ¿no?

Si bien a veces nos gusta hablar tanto de las localidades, de tanto de los pueblos y de los barrios mismos, ¿no? Porque en definitiva cuando uno va a la Ley Orgánica Municipal, al artículo 68, habla de autorización que el Concejo puede autorizar a funcionar en otros puntos, ¿no? Lo dice genérico.

Yo creo que los barrios también es importante que el Concejo estemos cerca de ello que hoy nos piden, que es una proposición, obviamente no es que tenga que ser lo que nosotros decimos, porque estas sesiones itinerantes, perdón, acercar el concejo a los vecinos de Bolívar.

Muchas veces los vecinos tanto de Urdampilleta, Pirovano o Hale mismo se sienten abandonados, que son los que más distancia o Paula, que anoche hasta muy tarde estaba hablando con los vecinos por el tema de los anegamientos, para entrar a la localidad por el camino en su mal estado. Entonces, creo que es una manera de ser empático, de ver lo que sufren ellos día a día al momento de tener que transitar esa esas trazas y nosotros como concejales verlo con nuestros propios ojos, porque también pasaba anoche en la localidad de Ibarra que un acceso que realmente estaba muy bien hecho por el gobierno terminó totalmente en mal estado.

Entonces, de esa manera como concejales veremos cuando las cosas se hacen mal, pero desde la vista propositiva para mejorar. Creo que el Concejo Deliberante en las localidades puede ser una buena idea para ponernos del lado del vecino que tantas veces nos espera. Muchas gracias, señor presidente.

DD) Expediente N° 9299/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la situación económica financiera desde el 01/01/2025 a 31/12/2025. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9.299 de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre situación económico financiera desde el primero de enero al 31 de diciembre del 2025. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. He escuchado un montón de proyectos muy buenos presentados por los diferentes bloques ahora, pero hay una realidad. Chocamos contra la realidad y la realidad es la crítica situación económica financiera que tiene la municipalidad de Bolívar.

2025 fue un año donde el primer semestre arrojó un déficit de 1720 millones de pesos.

Al 30 de septiembre 2,704 millones de pesos.

Al 31 de diciembre 3885 millones de pesos.

Si a esto le sumamos los servicios de la deuda y le restamos lo que disponen caja y bancos, de 1302 millones de pesos al 31 de diciembre del 2024 pasamos a 5225 millones de pesos al 31 de diciembre del 2025. Todos estos proyectos interesantes de los diferentes bloques chocan contra esa realidad. La deuda que tiene el municipio limita no solamente los gastos, sino también las inversiones.

Se ha caído la coparticipación, la cobrabilidad de tasas. Necesitamos, vuelvo a reiterar, un municipio previsible y que atienda las verdaderas necesidades que tienen los vecinos del Partido Bolívar.

Tenemos que priorizar el gasto. No se puede seguir de esta manera.

Por eso nos faltan obras de infraestructura, por eso tenemos los servicios básicos de mala calidad, por eso tenemos salarios municipales bajísimos. Lo venimos sosteniendo durante todo el año 2025 y esto se ha profundizado y se sigue profundizando y en la medida que no tomemos medidas concretas lo vamos a seguir padeciendo y acá hay responsables.

Por eso estamos solicitando toda la información que ahora cuando se trate del cierre la vamos a tener. También queremos saber si el intendente municipal, porque no está disponible en la web del municipio, el boletín 118 que contempla los decretos del mes de diciembre del 2025, si firmó el decreto autorizando a la contaduría municipal a comprometer con cargo al ejercicio 2026 por los gastos comprometidos y no devengados del año 2025.

Y sí existió ese decreto que nos diga el monto. Y también tenemos que, vuelvo a hablar, vuelvo a decir lo mismo, hay responsables. El ex intendente Marcos Pisano, hoy senador es responsable de esta situación y también el secretario de Hacienda, el contador Javier Erreca. Por lo tanto, estamos solicitando su presencia interpelarlo para que nos explique cuál es el plan que tiene para lograr el equilibrio de las cuentas públicas, poder tener salarios dignos y servicios básicos de calidad. Gracias, señor presidente.

EE) Expediente N° 9300/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

Estableciendo sesiones ordinarias a partir de las 19.00 horas. Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Expediente que giraba la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Continuamos con el expediente 9.300 del bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución estableciendo sesiones ordinarias a partir de las 19 horas. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Por ahí la pregunta es que pensemos como ámbito deliberativo, qué es lo que queremos, ¿no? Muchas veces he escuchado la necesidad de hacer un concejo deliberante participativo, abierto hacia los vecinos.

Escuchaba el concejal de otro bloque hablar de esto de poder ir a las localidades que ya está, que existe y que recuerdo haber ido a desempeñar, a realizar alguna sesión a Hale, a Urdampilleta, pero ser conscientes de lo que implica ser concejal y ser conscientes de lo que implica este ámbito.

Y en este ámbito se toman las principales decisiones a nivel local, ¿no? Y se hacen a través de un debate democrático y el debate democrático no es completo si los vecinos no pueden venir a ver, no pueden venir a participar.

Ya tenemos la experiencia de cuando las sesiones se realizaban a las 14 horas, que obviamente mucha gente se encuentra trabajando, otros estudiando, ¿no? Son horarios, tanto el horario matutino como el de las 14 horas son horarios en donde la gente tiene sus actividades laborales y particulares que hacen y posibilitan la participación. Pero además de esto, tenemos esto en vivo, ¿no?, de que estamos siendo transmitidos, pero que sabemos que tenemos muy baja visualización, la gente no mira el concejo deliberante, entonces es preguntarnos el por qué.

Y tal vez el horario impacta un montón por todo esto que estoy argumentando, ¿no? Esto de que es un horario laboral, y que estaría buenísimo que pudieran venir hoy vecinos que se encuentran afectados por alguna de estas problemáticas que nosotros planteamos, vecinos de un barrio, ¿no? cuando planteamos la mejora infraestructura de un barrio, cuando planteamos un montón de problemáticas puedan venir, pero que lo hagamos en un horario que sabemos que termina la jornada laboral, ¿sí? De la mayoría de los vecinos de Bolívar.

Por eso estamos solicitando que las sesiones sean a partir de las 19 horas, como se hicieron hace muchísimos años atrás, no tantos, pero en mi primera digamos, en el 2013 cuando entré como concejal se hacían a partir de las 19 de la tarde y realmente eran debates extensos, pero podían venir a participar los vecinos y además teníamos el acompañamiento en más de una oportunidad de ex intendentes, de exconcejales y realmente era sumamente enriquecedor.

Sabemos que estas sesiones después quedan grabadas y que se entra, ¿no?, No, a la plataforma que se pueden ver, pero los vecinos no tienen idea de esto, eh, y creo que lo que hay que tratar es de hacer un concejo deliberante realmente tenemos el ejemplo del otro día cuando se hizo el homenaje a los concejales, ¿no?, y a las autoridades del Concejo Deliberante del 73 al 76. Se hizo en un horario en donde todos pudieron venir y creo que hubo mucha participación porque tuvo que ver con eso. Era un horario que estaba por fuera. del margen, ¿no?, de las actividades laborales de la gente.

Entonces, nosotros simplemente hoy queremos pedir que el Concejo Deliberante realmente sea un espacio de debate democrático como siempre, pero que además sea abierto a la comunidad y que puedan participar todos los vecinos. No todos los vecinos saben que pueden venir al recinto, algo que nosotros decimos siempre, ¿verdad? Ustedes pueden ir al recinto. Ay, bien. ¿Y a qué hora sesiona? A las 10, y no estoy trabajando, es la respuesta que tenemos, ¿no? Entonces, me parece que esto tiene que ver con que nosotros, que por ahí tenemos flexibilidad horaria, podamos reajustarnos y reacomodarnos para hacer un concejo deliberante participativo, democrático, mucho más democrático. Sí. Y por eso pedimos que se establezca el horario del Consejo Deliberante a partir de las 19 horas. Sí. Y que se adecúen todas las cuestiones reglamentarias administrativas, que no es tan complicado, señor presidente, lo sabemos, para que esto pueda llevarse de esta manera. Gracias.

FF) Expediente N° 9301/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice en un plazo no mayor de sesenta (60) días relevamiento de bocas de tormenta en la ciudad de San Carlos de Bolívar. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9301 de la Unión Cívica Radical, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo realice en un plazo no mayor de 60 días un relevamiento de bocas de tormenta en la ciudad de San Carlos de Bolívar. Concejal Otano.

Concejal Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, como usted bien dijo, este proyecto de resolución tiene que ver con el deterioro en el que se encuentran todas las bocas de tormenta de la ciudad de Bolívar y a veces lamentamos que esto parezca una especie de recordatorio y seamos redundantes en estas cuestiones porque seguramente ya se presentaron resoluciones para resolver este tipo de problemas, pero lamentablemente cuando uno gobierna por mucho tiempo y no están los problemas básicos resueltos, sucede esto porque creo que a cualquiera de nosotros nos gustaría estar en este momento presentando otro tipo de proyectos y otro tipo de resoluciones, porque además parece redundante, pero bueno, ya sabemos que el departamento ejecutivo debería o debe saber la importancia de la limpieza, del mantenimiento del sistema pluvial, de que las bocas de tormenta tienen que estar bien mantenidas y tienen que estar en condiciones porque eso hace que la basura se acumule en ese lugar y que en días como por ejemplo de tormenta como los de ayer en donde tenemos un sistema pluvial obstruido, sucede lo que sucede, que no se puede transitar por las calles, que no solamente es a los efectos de la limpieza, sino también inclusive hasta un riesgo latente para los peatones y ciclistas.

Porque también tenemos el registro de un peatón que en la intersección de Belgrano y Avellaneda sufrió un accidente en una boca de tormenta en mal estado. Bueno, todo eso lo sabemos, el famoso municipio ABL como se dice.

Por esta razón es que en este proyecto de resolución solicitamos al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda realice en un plazo no mayor a 60 días un relevamiento integral y exhaustivo del estado de todas las bocas de tormentas ubicada en la ciudad de San Carlos de Bolívar y que en su artículo 2 disponer que se proceda de manera inmediata a la reparación o reposición de aquellas tapas que se encuentren rotas, hundidas, deterioradas, o faltantes, priorizando las que representen mayor riesgo para la circulación. Nada más. Gracias.

GG) Expediente N° 9302/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE ORDENANZA

Imponiendo el nombre de Cabo Primero de Gendarmería Nacional Santiago Javier García a la prolongación de la calle Bertolotti de la localidad de Pirovano.
Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con el expediente 9.302 del bloque Fuerza Patria, proyecto de ordenanza, imponiendo el nombre del cabo primero de Gendarmería Nacional Santiago Javier García, a la prolongación de la calle Bertolotti de la localidad de Pirovano.

El presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentantes, por lo que voy a poner en votación primero dicha moción. Quienes estén por la afirmativa, si lo han levantar su mano.

Secretaria: Aprobada por Unanimidad.

Sr. Presidente: Habiendo sido aprobada por más de dos tercios. Ahora sí le doy la palabra al bloque presentante, concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, presidente. Este expediente reviste el carácter de ordenanza para imponer el nombre de cabo primero de Gendarmería Nacional, Santiago Javier García, a la prolongación de la calle Bertolotti en la localidad de Pirovano.

Porque es la forma que exteriorizó la familia y ciertos vecinos de Pirovano que se comunicaron conmigo y yo exterioricé al bloque al momento de argumentar el por qué ellos creen que sería en cierta forma eternizar su recuerdo para una persona que perteneció a una familia muy querida en la localidad e específicamente el tío del cabo García con la anuencia obviamente de gran parte de la localidad de Pirovano, que si por ahí los demás miembros de otros bloques quieren, creo que también se digitalizó la documentación respaldatoria del pedido, donde había firmas de los vecinos.

Quien en vida fuera la persona a la que ahora se propone poner el nombre de la calle, nació en Pirovano en el año 1969 y allí pasó toda su infancia y toda su adolescencia. Justamente haciendo la escuela primaria en Pirovano y la secundaria en Daireaux. Pero pasó específicamente la mayor parte de la vida, según los dichos de la familia, la mayor parte de la vida en una chacra, que era la chacra de sus abuelos denominada El cortijo.

Es justamente la calle que proponen que lleve el nombre de del Cabo García es la que pasa frente a esa a esa chacra en la que pasó parte de su vida. Cuando termina el colegio secundario va a Buenos Aires a estudiar ingeniería mecánica la UTN, pero en aquella época todavía el servicio militar era obligatorio, debe interrumpir sus estudios y

no los vuelve a retomar ahí, sino en Bahía Blanca, donde recibe instrucción militar de la infantería de Bahía Blanca.

Allí comienza a dar rienda suelta a su pasión, a la pasión que tenía desde niño, de volar y de arreglar de arreglar aviones y helicópteros. El tío me contaba que desde chico, en la estancia donde ahora pretendemos que pase la calle, armaba sus propios prototipos en madera, en cartón. Toda su vida, su aspiración mayor fue lo que después logró, por más que la perdiera tempranamente, porque tenía tan solo 27 años.

El primer hito hoy tendría 57 el Cabo García. El primerito que lo marcó en su vida fue poder hacer la campaña naval del año 88 y 89 en el Irizar, en el almirante Irizar. Allí cumplió su primer objetivo y realmente su primer hito de vida, arreglar los helicópteros y llevar las cargas desde el Irizar hacia la tierra, ¿no?

Y después posteriormente logró decidió al volver de esa gran experiencia que tuvo, decidió entrar en una fuerza nacional, en Gendarmería Nacional Argentina en el año 1992. Allí el primer destino que tuvo fue Campo de Mayo, por lo tanto estaba en capital y 2 años después, en el año 94 le dieron como destino la agrupación Patagonia Austral de Gendarmería Nacional en la ciudad de Ríos Gallegos, capital de esa provincia.

En el año 94 llegó allí haciendo el trabajo que le gustaba, lo que más él siempre soñó y tuvo, me contaba la familia y está en la documentación, el segundo gran hito de su vida que fue justamente ser parte de quienes plantaron el hito para terminar con el conflicto limítrofe con Chile. Dos años después de ese logro en esa fuerza nacional en el año 96, estando y realizando sus actividades cotidianas en la localidad de Calafate, que en aquella época no era la localidad turística que es ahora, sino era un pueblo chico de trabajo más que de turismo.

El comandante de la aeronave decide intespestivamente salir del Calafate a Río Gallegos. Se había planeado que salían con la luz del día, sin embargo, el comandante decidió, no sabemos por qué, salir en ese momento. Y bueno, y el 11 de justamente de abril, ya va a ser 30 años, la aeronave por cuestiones humanas, porque el protocolo dio a conocer que no había fallas en la aeronave, sino por cuestiones humanas, meteorológicas, seguramente por cómo es el clima allí, fallecieron todos los que los que iban en ella, entre los que estaba García.

Fue traído obviamente a Pirovano y a partir de ahí, todos los 11 de abril, esa comunidad se hermana en este recuerdo. Por eso es que proponen este nombre. Creemos que obviamente nos hacemos eco del pedido y también no me cabe ninguna duda que los demás bloques nos irán acompañar. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Entonces, sin ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

HH) Expediente N° 9303/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la apertura de traza desde Av. Mariano Unzué hacia calle Franceaux en B° La Portada. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Muy bien, es ordenanza, se comunicará al Departamento Ejecutivo. Continuamos con el expediente 9303 del bloque de La Libertad Avanza Pro, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo procede a la apertura de la traza desde avenida Mariano Unzué hacia calle Franceaux, en Barrio La Portada. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Y bueno, en línea a todos los temas que venimos tratando en visita dos o tres que hemos realizado en este corto plazo al barrio La Portada, agradeciendo a los vecinos que siempre nos atienden muy bien. Hete aquí que hemos solicitado a través del expediente 9303 del 2026 la apertura de la calle Franceaux y obviamente el mantenimiento de la calle de las calles y limpieza los desagües que ahora lo que le está pasando a los vecinos al tener un cañadón al lado, como se denomina, cuando las lluvias como en este momento empiezan a intensificarse, el agua se le mete adentro del barrio.

Por lo pronto, esa calle es fundamental. que obviamente se haga el alteo y para que vea que lo que le menciono obviamente que se ha escuchado en reiteradas oportunidades en este concejo, lo dijo el señor intendente al momento de la apertura que habló del barrio de la portada, el barrio Amado. Le recuerdo que seguramente si después mira o si alguno le comenta que no han hecho nada todos los años les encanta decir el barrio La portada, le llevan agua en bidones.

Muchachos, tenemos que empezar a trabajar en serio. El barrio más olvidado de todo el partido, creo, de Bolívar. Y acá necesitamos que, por ejemplo, saquen, que será una discusión después de debate, que los vecinos están preocupados porque en mí esa misma traza tienen un sauce plantado hace 45 años para que vea que todo el mundo le

dice que lo van a solucionar, que lo van a hacer. Esperemos que de una vez por todas se solucione, que hagan la limpieza de canales pertinente, porque si vamos cualquier día de lluvia, cuando los chicos quieren ir a la escuela 20, que es la escuela que frecuentan la mayoría de los niños ahí del vecindario, se quedan sin poder salir porque el agua queda todo como una pileta, que en el verano no habría problema porque seguramente se meterían sin ningún problema, pero en el invierno y cuando hace frío salir realmente se les complica y mucho.

Y creemos que con un raspado de 150 metros, haciendo que la calle permita que ese agua se deslice unos, insisto, 200 metros hacia el canal que alivia el tema, puedan tener una mejor calidad de vida, como no la tienen en servicio de cloacas, que tienen todos sus vertederos, todos lo que vierten está ahí dando vueltas, generando un foco infeccioso.

Por lo pronto proponemos tener esta apertura de calle y obviamente el mantenimiento de todos estos temas que le preocupa tanto al barrio en agenda al señor intendente que tanto le gustó decirlo en la apertura de sesiones. Muchas gracias, señor presidente.

II) Expediente N° 9304/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la obra de extensión de la red de gas natural en Barrio Parque y Barrio Pompeya. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Obras Públicas. Continuamos con el expediente 9304 del bloque de la coalición Cívica. Proyecto de resolución solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre la obra de extensión de red de gas natural en Barrio Parque y Pompeya. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. Bueno, también parte de las recorridas que hacemos, ir visitando algunos barrios, ir analizando la realidad de frente es que presentamos este proyecto, es puntualmente es el avance de obra de gas natural que se inauguró no hace mucho ahí en barrio Parque y Barrio Pompeya.

Si bien entendemos la importancia de esa obra y del programa de gas continuo, también es importante entender que tenemos que saber y necesitamos contar con información, no solo cuál es la traza, cuál es el alcance, porque independientemente de por dónde pase, seguramente por lo que nos comentan los vecinos, hay muchos vecinos que todavía no han podido conectarse a la red, entonces no solamente alcanza con llevar el

gas, sino también hay que gestionar que ahora que se viene el invierno, las temperaturas más bajas, esa mejora en la calidad de vida debe acompañarse y deben gestionarse ante las autoridades que correspondan, sean nacionales o sean provinciales. ¿Cómo podemos ayudar a todos esos vecinos para que puedan este conectarse a la red? Así que independientemente de toda la otra realidad que los barrios presentan, los microbasurales, los terrenos totalmente llenos de maleza, calles que todavía les falta mucho mejorado, que se llenan de agua con un poco de lluvia.

Puntualmente este expediente habla sobre información concreta y real, el costo de la obra, por dónde, este, cuál es el trazado puntual de esa red de gas y si sabemos cuántas viviendas aún no se cuentan conectadas al servicio. Gracias, señor presidente.

JJ) Expediente N° 9305/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre gastos de telefonía. Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9305 del bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gastos de telefonía. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Lo voy a hacer muy corto. Cuando vemos los gastos que este municipio tiene en telefonía, por decir Telecom de Argentina se elaboraron a 11 meses más de 20 millones de pesos. Telefónica de Argentina se le abonó más de 45 millones de pesos en 11 meses y 75 millones a telefonía móviles de Argentina. Este municipio tiene que afrontar obligaciones en el mediano y corto plazo. Por lo tanto, entendemos que llegó el momento, y vuelvo a reiterarlo, de priorizar los gastos. Hay gastos que se pueden reducir. Entonces, tantas líneas de telefonía como tiene hoy la municipalidad no asegura beneficio, producción y un buen servicio, una buena contraprestación a los vecinos.

Por lo tanto, en este pedido queremos saber la cantidad de números de líneas fijas que están vigentes en la actualidad, la cantidad de números de líneas móviles asignadas al personal municipal y ahí también el nombre y apellido del responsable de cada línea y el gasto total de cada línea. Gracias, señor presidente.

KK) Expediente N° 9306/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo, potencie el Programa Municipal de Energías Renovables. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. expediente que es girado de la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9306 del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de resolución solicitando al departamento ejecutivo potencia el programa municipal de energías renovables. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias. Bueno, hace un rato escuchamos un proyecto de del bloque de la libertad de Avanza. Esto es un poco en consonancia con eso, la necesidad de potenciar este programa municipal de energías renovables. Las energías renovables tenemos que tener en cuenta que son aquellas que se utilizan como fuentes naturales y la recuperación es mayor que cualquier tasa de consumo.

Pero a veces chocamos contra la realidad porque los presupuestos municipales y acá podemos decir desde hace un montón de años para el programa de energías renovables tienen presupuestos muy bajos y cuando vemos la ejecución de los mismos, no se cumplen o son cero directamente.

Por ejemplo, el año pasado, en el año 2025, en un presupuesto de 44.000 millones de pesos, tuvimos 600.000 pesos para energía renovables. La ejecución fue cero. Lo que va de este año se ha gastado lo mismo y para el presupuesto 2026 solamente tenemos la diplomatura en energías renovables con un presupuesto de 1 millón de pesos.

Es un tema fundamental, importante, va a mejorar la economía local, incluye inversión, aperturas de comercio, de industrias. El año pasado fuimos invitados al evento Solar 25 que organizó la Dirección de producción. Fue un acontecimiento muy importante donde había funcionarios, había empresarios, había del sector financiero. Eso es lo que tenemos que potenciar, pero necesitamos un presupuesto acorde con eso porque si no vamos a hablar eternamente del tema y tenemos un presupuesto muy bajo. Entonces, le estamos solicitando al intendente municipal que a través de la Secretaría de Producción y Políticas Educativas que potencie este programa, le dé un marco legal y promocional con soporte a proyectos de energías renovables, beneficios o incentivos fiscales para contribuyentes, eso es fundamental. Impulsar la generación de energía para que los usuarios eh instalen sistemas, desarrollar un programa de formación de capacidades locales, la creación de un área específica municipal que se dedique al tema, la elaboración de un plan energético para poder identificar las oportunidades a

futuro y fomentar la participación de distintos actores de la sociedad, empresas, cooperativas, instituciones educativas, etcétera.

Y en el artículo número dos le estamos solicitando que afecte un porcentaje de la partida presupuestaria que tiene prensa y comunicación con el fin de llevar adelante campañas de difusión, concientización y promoción del tema. Gracias, señor presidente.

LL) Expediente N° 9307/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la instalación de contenedores destinados a residuos secos en los Barrios Los Zorzales, Aires de Jacarandá y Zorzales Nuevo. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Bien, gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9307 de la Coalición Cívica. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de contenedores destinados a residuos secos en Barrios Los Zorzales, Aires de Jacarandá y Zorzales Nuevo. Concejal Porris.

Concejal Porris: Sí, señor presidente, muchas gracias. Bueno, también de algunas recorridas que hemos hecho por esos barrios que usted cita, entendemos que hay una carencia de contenedores. Cada vez que los vecinos tienen que sacar cartones, todo lo que es residuo seco termina en la calle. Obviamente el servicio de recolección, nos han manifestado que funciona, que pasan, que lo levantan, pero bueno, van con la pala, es muy desprolijo, es sucio, si llueve todo eso se moja como ha pasado en estos días.

Así que lo que estamos pidiendo es la incorporación de contenedores para residuos secos. También solicitamos la mejora en la en el mantenimiento de las calles, para garantizar la transitabilidad, especialmente en contextos climáticos adversos como los que estamos teniendo. En la lluvia de la semana pasada, yo cuando el viernes, este, no, el anterior, que también llovió, fui, me di una recorrida y la verdad que el estado es bastante lastimoso de esas calles, como se empieza a agolpar agua en determinados lugares, se hacen muy angosta las calles, no se puede pasar, obviamente hay lugares que ni siquiera tienen ni cordón cuneta ni mejorado.

Y por último, permítame, porque no hace mucho se hizo acá en el Centro Cívico la puesta con las distintas banderas por la diversidad y la hermandad latinoamericana y

demás. Si van a la plaza Ara San Juan y se fijan en el mástil, hay una bandera argentina, símbolo de unión de todos los habitantes de esta tierra que con tanto esmero y con tanto empeño deberíamos cuidar, está totalmente abandonada, así que también en ese esquema estamos pidiendo si puede hacerse algo, entendemos que puede con la originalidad para este imputar el gasto y para gastar que podemos tener y para reasignar partidas, lograr que una bandera nueva acorde se tenga en ese lugar. Gracias, señor presidente.

MM) Expediente N° 9308/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de una campaña “Infancias sin Pantallas”. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado entonces a la Comisión de Salud, higiene y medio ambiente. Continuamos con el expediente 9308 también de la Coalición Cívica. Proyecto de resolución solicitando al Departamento ejecutivo la implementación de una campaña infancias sin pantalla. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. Bueno, me dije que la labor de mi banca no iba a ser solamente recorrer y pedir informe, sino que vamos a tratar de en la medida de lo posible y entendiendo la realidad económica y macroeconómica y vamos a tratar de sugerir ideas o aportes para mejorar la vida, la salud y la cuestión ambiental.

Lo dije en el presupuesto, hice mucho énfasis en cómo podemos mejorar las variables de prevención. Entonces, este proyecto que denominé infancia sin pantallas, es poner sobre el tapete una problemática creciente y que está muy documentada, que es el uso excesivo de pantallas en los menores. Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF han establecido recomendaciones claras que indican lo imitar o evitar la exposición a pantallas en edades tempranas debido a sus efectos negativos en el desarrollo integral de niños y niñas.

A nivel global, la evidencia muestra que el problema no solo existe, sino que se encuentra en crecimiento. Más del 90% de los niños en edad escolar supera los límites recomendados en el uso de pantallas y se registra un aumento sostenido del tiempo de exposición en estos últimos 2 años. También estudios científicos han demostrado que

la sobreexposición a dispositivos electrónicos se asocia con dificultades en la tensión, retrasos en el desarrollo del lenguaje, problemas de sueño, sedentarismo y afectaciones salud mental, incluyendo ansiedad y depresión, entendiendo la responsabilidad que nosotros como legisladores tenemos y el ejecutivo como impartir las políticas públicas.

Entendemos lo importante que esto debe tomar relevancia y deben iniciarse políticas preventivas. Así que es por eso que estamos pidiendo que implemente una campaña de infancia sin pantallas con difusión, talleres, material informativo y obviamente la interacción con todos los actores sociales que permitan una llegada mucho más abarcativa y por supuesto también este le permitimos o solicitamos que realice aquellas modificaciones presupuestarias para las erogaciones que esto implique. Gracias, señor presidente.

NN) Expediente N° 9309/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

Expresando el beneplácito por las diversas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y en Bolívar, por el gobierno local, y demás instituciones en ocasión de los 50 años del golpe cívico, militar y eclesiástico acaecido el 24 de marzo de 1976. Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal, proyecto que es girado la comisión de salud, higiene y medio ambiente. Continuamos con el expediente 9309 de Fuerza Patria. Proyecto de resolución expresando beneplácito por diversas actividades desarrolladas por la subsecretaría de derechos humanos de la provincia y en Bolívar por el gobierno local y demás instituciones en ocasión de los 50 años del golpe cívico militar eclesiástico acaecido el 24 de marzo. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. El presente expediente tiene como objetivo, como usted lo acaba de leer, resaltar a las actividades desarrolladas en virtud de los 50 años de la memoria de la verdad y la justicia, que podrían, si se tuvieran que buscar adjetivos calificativos, se podría decir que fueron amplias, diversas. realmente fructíferas y enriquecedoras eh en su totalidad.

El 16 de marzo pasado en la provincia de Buenos Aires, a través de la subsecretaría de derechos humanos dio a conocer la enumeración de acciones y actividades que se iban

a llevar a cabo a través de todo ese mes de la memoria y a lo largo también de todo el año, por los 50 años del golpe.

Un día después, el 17, ya comenzaron las actividades en nuestro partido de Bolívar, que se desarrollaron hasta el 24, en realidad hasta el 25, porque hubo una actividad que por cuestiones climáticas se tuvo que suspender y se realizó el 25. Ambas, como le decía, sumamente no sumamente ricas ellas, sino con un marco de público, muchas veces perdón, muy pocas veces logrado en otras oportunidades y también no solamente organizadas por el gobierno local, municipal, sino también por partidos políticos, por gremios, por asociaciones, por vecinos en general que como vuelvo a decir las hicieron amplias y las enriquecieron. esa masividad a la que estoy haciendo alusión en provincia y en el partido de Bolívar también se dio, sabemos, a nivel nacional, con una con una marcha que no solamente fue totalmente importante, sino que fue con muchísimas personas, no solamente en Buenos Aires, sino en muchísimas ciudades del país.

Justamente también aquí, el lunes 23 pasado, sí, hicimos en este recinto alusión a la brusca interrupción del golpe de estado en los distintos estamentos de la democracia, ejecutivo y legislativo. Lo que quizá no pudimos hacer en ese momento o se hizo muy someramente en algunas alocuciones es hacer hincapié en las consecuencias posteriores de ese 24, en las consecuencias que sabemos que son la desaparición forzada de personas y la violación incesante a los derechos humanos que tuvieron en nuestro país, desgraciadamente mucha importancia en ese lapso de tiempo porque se contaba con la complicidad de parte de la sociedad civil, de parte de la iglesia y de parte del empresariado al cual el gobierno militar les ofrecía un proyecto económico que les venía muy bien.

Sin complicidades, todo eso no se podía haber hecho. Por eso es que el golpe fue cívico, militar, eclesiástico y empresarial. Pero lo que quería destacar que por qué nos parece que esto fue así, que hubo tanta cantidad de actividades y tan masivas todas. Me parece que es porque, y coincidimos con el bloque, es que es porque por primera vez la memoria fue pasado, pero la memoria también fue presente. Se recordó ese 24 de marzo de 1976 con alocuciones muy pasionales y realmente con mucho dolor. Pero también se dejó claro que en la actualidad estamos perdiendo día a día y están colapsando los derechos humanos en Argentina.

Por lo tanto, la memoria también es presente. Se están poniendo en peligro aquellos derechos humanos recuperados, desde el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, con el juicio a las juntas, con la CONADEP, con el Nunca Más, pasando por Néstor y Cristina Kirchner, que fueron quienes hicieron de los derechos humanos argentinos una bandera en toda

Latinoamérica y está en el mundo, convirtiendo lugares de castigo en sitios de memoria, restituyendo identidad a niños desaparecidos, fomentando el Banco Nacional de Datos Genéticos.

Por eso digo, porque está en extremo peligro todo esto ante políticas públicas que se regocijan con implementar la crueldad y el retroceso en los derechos humanos. Y esto no lo digo yo, señor presidente, por una cuestión ideológico partidaria. Lo dijo la semana pasada la ONU, un grupo de estudiosos de la ONU. Estamos frente a un gobierno que no es negacionista de los derechos humanos. como se dice, no es negacionista. Este gobierno no niega los derechos humanos. Este gobierno a la dictadura la reivindica. Dice que existe. Sí, porque el negacionismo niega y no niega. Existe. Reivindican, glorifican esas cosas y apoyan a los ejecutores, a quienes visitan, se sacan fotos y ahora nos están invitando a que nos reconciliemos.

Por lo tanto, y para ir cerrando, presidente, los derechos ya no son humanos en Argentina. Los derechos son patrimoniales, los derechos son económicos en Argentina. Los únicos que tienen derecho son aquellas fuerzas o aquellas empresas o aquel sujeto o actor social que controle, que vigile, que haga represión, que hostigue. Para eso sí hay más derechos, pero los humanos están en franco retroceso.

Para cerrar, cuando los derechos humanos que deben ser protegidos por el Estado se convierten para el Estado en un enemigo ideológico, es cuando hacemos lo que hicimos. Salimos a la calle, alzamos las voces, las plazas no fueron plazas partidarias y por sobre todas las cosas decidimos cuáles son los derechos que no vamos a negociar nunca. No vamos a permitir, señor presidente, que ningún gobierno y menos este quiera reescribir la historia argentina glorificando las atrocidades de la Junta Militar y estigmatizando a las víctimas de la misma y a todas las instituciones que trabajan por esas víctimas. Nada más, señor presidente. Gracias.

OO) Expediente N° 9310/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE RESOLUCION

Expresando el repudio por las declaraciones del Presidente de la Nación Javier Milei, con relación a las políticas de sustentabilidad y la responsabilidad del Estado en la protección del ambiente. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. expediente que es girado a la comisión de reglamento. Continuamos con el expediente 9310, proyecto de resolución también de Fuerza Patria, expresando el repudio por las declaraciones del presidente de la nación, Javier Milei, con relación a las políticas de sustentabilidad y responsabilidad del Estado en la protección del ambiente. Concejal Bontempo.

Concejal Bontempo: Gracias, señor presidente. En primera instancia quiero pedir disculpas. Voy a pedir disculpas. Quizás voy a pedir disculpas por la extensión anticipada de lo que voy a decir de mis palabras. Pido disculpa, quizás se hace extenso y es más con todo lo que ya hemos estado eh escuchando, pero no quiero pasar ni pecar por ser teórica, pero creo que esta situación amerita ser teórica y voy a citar al concejal del bloque de la Libertad Avanza Pro cuando dijo, "Todo lo que el presidente ha dicho, ha sido."

Claramente es así, porque para el presidente de la nación argentina, Javier Milei, el planeta está para que el ser humano lo destruya. Así lo expresó durante su discurso en la Bolsa de Comercio de Córdoba pasado el 16 de marzo. No quedó mejor la cita del concejal tan oportuna para nuevamente citar la referencia del presidente de la nación. Y bajo esa misma premisa, en ese mismo recinto y a los mismos a las mismas personas que lo estaban escuchando, impulsa la derogación de la ley de glaciares, habilitando la actividad minera en zonas hoy protegidas.

Y nuestro bloque, señor presidente, no está trayendo al recinto una diferencia menor. Está diciendo qué modelo de desarrollo queremos y, sobre todo, qué futuro estamos dispuestos a defender. El 16 de marzo, el presidente volvió a expresar una mirada que no es nueva, pero sí profundamente preocupante. Una mirada que relativiza al ambiente, que lo presenta como un obstáculo, como un freno, como una excusa. Y creemos que hay que decirlo con toda claridad, inclusive aquí en Bolívar.

No hay desarrollo posible sin ambiente, no hay producción posible sin agua, no hay futuro posible sobre un territorio degradado. Y cuando se sostiene que el mercado, cuando el presidente sostiene que el mercado va a resolver incluso las problemáticas ambientales, lo que está diciendo es que el Estado debe correrse. Y cuando el Estado se corre, lo que avanza es el negocio sin límites, sin controles y sin responsabilidad. Eso ya lo conocemos. Se llama extrativismo sin regulación, se llama avance sobre los bienes comunes, se llama poner en riesgo leyes conquistadas por la sociedad, como la Ley Nacional 26.639, que la hemos simplificado últimamente, el presidente dice glaciares y la ley se llama presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial sancionada en el año 2010.

También es preocupante el modo en que se construye ese discurso. A mí como docente me preocupa mucho eso, además, cuando desde la investidura presidencial se recurre a la descalificación. No se está simplificando la realidad, se la está vaciando de contenido justamente para no discutirla. Discursos de odio, violencia, cuando provienen de la máxima autoridad del país no son inocuos. Habilitan prácticas sociales igualmente violentas. Y los argumentos expuestos en esa conferencia parten de una simplificación que no resiste análisis. Atribuir los problemas del desarrollo a supuestos ambientalistas extremos no solo es incorrecto, sino que oculta los verdaderos factores económicos y estructurales.

El ambientalismo no plantea la inacción. Lo que plantea el pensamiento ambiental es algo mucho más razonable, reconocer límites ecológicos y evitar daños irreversibles. Porque cuando esos límites se ignoran, los sistemas colapsan y cuando colapsan ya no hay producción posible ni vida sustentable.

Quiero destacar solamente dos afirmaciones de las tantas que ese día dijo el presidente Milei. Afirmaciones por él. Claro, porque dijo, si ustedes para consumir algo que está en la tierra necesitan la autorización de la generación que viene atrás, cuando vean algo no se lo van a poder apropiar porque van a necesitar la autorización del que viene atrás. Aquí el presidente lo único que hace es caricaturizar el principio de responsabilidad intergeneracional. Pero ese principio es simple, dicen los estudiosos, los científicos, que el uso presente no tiene que comprometer las condiciones de vida de quienes vendrán después, tiene que pensarlas. Eso se llama sustentabilidad y no es un freno, es una condición de continuidad. Y cuando la lógica es apropiarse sin límites, el resultado no es desarrollo, es pérdida de la biodiversidad, es cambio climático, es ausencia de agua, son ecosistemas degradados y son sistemas productivos que dejan de funcionar.

También como dejando pasar, pero lo mencionó, dijo, "El hambre en la Argentina." Y los científicos claramente definen los ambientalistas al que él critica. El hambre en la Argentina no es consecuencia del ambientalismo, es consecuencia de desigualdades estructurales, no es la existencia de límites, no hay que pensar justamente en eso, sino hay que evitar la degradación de los sistemas naturales. No hay otra opción. Entonces, claramente el pensamiento ambiental, y lo vuelvo a mencionar, no habla de la no existencia de límites, sino de su ausencia. Porque cuando todo puede apropiarse sin considerar consecuencias, lo que termina desapareciendo no es la libertad de uso, sino la propia base material que hace producir, alimentarse y sostener la vida en el tiempo.

Y aquí sí, el otro punto que hace referencia al presidente Milei, él mismo se preguntaba ante la audiencia, ¿para qué nos dio el creador el planeta? ¿para contemplarlo?. No se

trata de elegir entre explotar o contemplar, sino de hacerlo sin destruir aquello que se pretende aprovechar. Y aquí lo que estás planteando es una falsa dicotomía. Claramente esa no es la discusión. La verdadera pregunta es, ¿cómo hacemos una sociedad? ¿Cómo hace una sociedad cuando los bienes comunes estamos viendo que empiezan a destruirse?, que no se respeta las condiciones que hacen posible la vida.

E incluso desde una perspectiva ética, como la que menciona también el propio presidente, le podría yo decir que el Papa Francisco, en *Laudato si'* fue muy claro. No somos dueños absolutos de la tierra. Nos habla de la noción de casa común, nos hablaba el Papa Francisco y de la responsabilidad en su cuidado.

Y para dejar bien claro, la Argentina no parte de cero en cuestiones ambientales, cuenta con un marco jurídico sólido y ojalá no me olvide ninguno de nombrar porque es vastísimo, empezando por nuestra Constitución Nacional. Claramente el artículo 41 reconoce el derecho a un ambiente sano, digno para todos los habitantes de la Argentina y al día de hoy, 30 de marzo, siguen vigentes los acuerdos internacionales como el acuerdo de París, el acuerdo de Escazú, el protocolo de Montreal, el convenio de Viena, el convenio sobre la diversidad biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, Coalición Clima y Aire Limpio, la Ley Nacional de glaciares y ambiente periglacial, la ley de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, a tener en cuenta también esto, ¿no? Y la Ley General del Ambiente, entre tantos otros convenios ambientales.

Lo más reciente, el acuerdo Mercosur Unión Europea ratificado por el Congreso de la Nación este pasado 26 de marzo, con 99 votos a favor en el Senado tras haber pasado por la Cámara de Diputados primero. Y esta ratificación deja bien en claro una de las cláusulas principales que obliga a los estados a no retroceder en materia ambiental. Entonces, la pregunta inevitable, señor presidente, es, ¿cómo se sostiene un discurso que propone avanzar en sentido contrario? Pero también hay algo que no podemos dejar pasar, que hay una enorme contradicción política.

Porque mientras del gobierno nacional se minimiza la agenda ambiental acá en Bolívar, el bloque de la Libertad Avanza Pro presenta un proyecto 9294 para el 26/27 con fecha 18 de marzo del corriente año presentado muy bien por el bloque al que nos estamos poniendo en tensión el proyecto sino uno de sus artículos que justamente habla de sostenibilidad de cuidado del ambiente y de desarrollo responsable. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿El ambiente es una excusa o es una prioridad? ¿Es un problema o es un derecho? No se puede decir una cosa en Buenos Aires y otra en Bolívar. No se puede construir un discurso local ignorando lo que se define a nivel nacional en materia

ambiental. Y frente a eso, nuestro bloque no puede mirar para otro lado, como tampoco tenemos y debemos permitir cuando se recurre sistemáticamente a la descalificación, porque la descalificación de un presidente no simplifica la realidad. vuelvo a decir, la está vaciando. El problema no es el tono del presidente, sino que el tono encubre.

Para cerrar, señor presidente, y me parece que es en defensa de cuántos grupos ambientalistas contamos en Bolívar, no se puede insultar a quienes señalan esos límites. El presidente los pone en ridículo. Pero, ¿qué pone en ridículo? la idea de responsabilidad, de cuidado o de futuro. Lo que no se puede es eliminar las condiciones que hacen posible producir y vivir. Y llamar idiotas a quienes advierten esos límites no los vuelven menos reales. Solo les pone algo más grave, que cuando se agotan los argumentos científicos queda el insulto y cuando se niega la base material de la vida, el problema deja de ser discursivo y se vuelve histórico.

Simplemente para cerrar, todos, creo que es de público conocimiento lo que pasó el 25 y 26 de marzo, cuando solo pudieron inscribirse ante la convocatoria del Congreso. Diputados, 104.000 argentinos y argentinas para defender públicamente en audiencias públicas la ley de glaciares y solo se habilitó al 0,3% con todo lo que pasó en esa instancia. Falta de respeto, no se les dio la palabra. Cerraron la sesión cuando será que no querían escuchar lo que tenían que decir ciudadanos y ciudadanas argentinos.

Por eso este repudio no es simbólico, es una toma de posición, es decir, con claridad que no vamos a aceptar discursos que nieguen o minimicen la defensa del ambiente. Estamos todos juntos para trabajar en pos de un ambiente sustentable y con responsabilidad ciudadana, porque si el desarrollo es o es sustentable o es destrucción.

La pregunta final, señor presidente, no voy por la misma línea del presidente Milei, sino es no es si explotar o contemplar. La pregunta es, ¿qué queda cuando agotamos lo que nos sostiene? Muchas gracias.

PP) Expediente N° 9311/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo elaboración e implementación de un Plan Integral de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la ciudad de San Carlos de Bolívar. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. expediente que es girado a la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9311 de la Coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo elaboración e implementación de un plan integral de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la ciudad de San Carlos de Bolívar. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. Brevemente, bueno, en línea con, bueno, casi un poco siguiendo los lineamientos de la concejal preopinante, este es un proyecto que lo que busca es seguir fomentando, tener un municipio ecológico y medioambientalmente lo más sustentable posible, dejarle el mejor Bolívar posible a las personas y a los habitantes futuros.

Dejarle el mejor Bolívar posible a nuestros hijos. Es por eso que parte de esto es tomarlo en serio como una política de estado, como una política pública consistente, en este caso con el reciclaje de todos aquellos elementos de tecnología que se descartan prácticamente a diario y que se terminan involucrando y descartando con los desechos ordinarios y diarios de cada una de las viviendas, los comercios y los demás vecinos.

Entonces, es buscar que esa recolección, ese tratamiento y esa disposición final sea ordenada y sea encolumnada, encabezada por el gobierno municipal, involucrar a la dirección de ambiente, involucrar a la dirección de políticas educativas para darle la difusión y dar la educación correspondiente.

Y bueno, es incluso generar circuitos de reutilización en muchas veces de esto, contribuyendo a la economía circular y a la inclusión mediante la participación de diversas cooperativas y actores locales en el marco del reciclaje. Así que es nuestra gotita de nuestro granito de arena como por este bloque para seguir sumando ideas que tal vez no necesitan una inversión fabulosa, pero sabemos que con poco podemos cambiar mucho. Gracias, señor presidente.

QQ) Expediente N° 9312/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo la modernización del micrositio de Rentas dentro de la página web del Municipio de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. expediente que es girado de la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente. Continuamos con el expediente 9.312, también de la coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento ejecutivo modernización del micrositio de rentas dentro de la página web del municipio de Bolívar.

Concejal Porris: Gracias, presidente. Brevemente. Bueno, nosotros sabemos que dentro del sitio web municipal hay un micrositio, el pago de tasas, los cuales se pueden ver las diversas tasas, servicios retributivos, vial y demás.

Ahora, hace rato que yo vengo insistiendo y perdón que sea autorreferencial porque soy yo el que viene insistiendo más allá de los bloques con los que he estado, en cómo podemos darle una vuelta de rosca a esto para que sea mucho más amigable con el vecino, con el contribuyente. Hay tasas, la tasa vial, rodados, este, que más o menos alguna mejora tienen, pero no podemos acceder a cuentas corrientes de como contribuyente desde el sitio web.

No se pueden generar planes de pago, que existen, aunque no sean moratorias con beneficios, pero planes de pago todo municipio tiene y deberían poder accederse. No es amigable la descarga en el servicio retributivo, tenés los últimos seis recibos y si no pagaste tenés que ir a la municipalidad

Párrafo aparte, porque los chicos y chicas que están en rentas, una atención divina y siempre te van a solucionar, pero entendemos que muchas veces tenemos que darle una vuelta de rosca y una mejora y una modernización. Sabemos que hay un área de modernización en el departamento ejecutivo y queremos que es ese fondo y los recursos que se piensan destinar vayan para eso, que a través de la modernización hagamos una experiencia incluso hasta para profesionales que hagan uso de este micrositio sea una experiencia mucho más mucho más amigable. Así que nuevamente tratemos y pedirle al Departamento ejecutivo a partir del área que corresponda que le busque la vuelta para no solo sea un área de bueno, pagar y descargas y pagas y te hablo el link que podés pagar, sino generar un montón de otras cuestiones adicionales que hacen al orden como empresa que puede tener cada contribuyente para el pago de sus tasas. Gracias, señor presidente.

RR) Expediente N° 9313/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo que en caso de percibir fondos extrapresupuestarios disponga su asignación conforme a determinado criterio.

Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento. Continuamos con el expediente 9.313, también de la Coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que en caso de percibir fondos extrapresupuestarios disponga su asignación conforme a determinado criterio. Concejal.

Concejal Porris: Sí. A ver, sabemos el Departamento Ejecutivo recibirá hay un fondo, en el marco de la discusión del presupuesto provincial, hay un fondo que se aprobó, de los cuales parte va a ser coparticipado, parte va a ir en obras de infraestructura menores, se va a dividir en cuotas.

En teoría, la primera sería fin de abril, mayo. Ahí, bueno, sabemos que el intendente estuvo reunido con el gobernador y también sabemos que la realidad macroeconómica es compleja, no hace falta decirlo, la caída de la coparticipación, la caída de la cobrabilidad, el incremento de un montón de insumos que tiene que usar el municipio para la prestación aunque sea de los servicios mínimos.

Entonces, en todo eso debemos ser lo más prolijo y minucioso y detallado posible para gastar y cómo gastamos, porque van a recibir, van a llegar fondos y hago referencia a eso, como también son fondos extrapresupuestarios, por ejemplo, los intereses que se obtienen de, por ejemplo, los fondos comunes de inversión por esos días que algún fondo excedente por pagos que haya que hacer, se tienen en los fondos comunes tanto Banco Nación como Banco Provincia.

Entonces, en minucioso y en esa prioridad que debemos darle a determinados gastos, hay dos cuestiones que como bloque a nosotros nos importan mucho. Número uno, lo impactante que es la deuda municipal al 31 de diciembre, que era de más de 5000 millones de pesos. Y lo segundo es el estado del salario municipal, del empleado municipal.

Sabemos que ya hace varios meses que no hay paritarias. Sabemos que se han recortado algunos extras que se estaban pagando, pero también sabemos que el empleado municipal viene todos los días a trabajar, presta su servicio. Entonces, es importante darle un poco de dignidad a través de un salario municipal. Por eso es que nosotros, nuestro grano de arena que podemos sumar, porque obviamente quién

gestiona, quien gobierna y que en el fondo termina definiendo no solo a través de un presupuesto, sino a través de sus medidas es el intendente.

Pero nosotros planteamos que de lo que llegue y de lo que se recaude como extrapresupuestario, que se destine un 50% a la cancelación de deuda municipal, la vigente por lo menos al 31 de diciembre, regularizar ese volumen y el 50% de lo que vaya llegando y se vaya recaudando se ha destinado a la implementación de mejoras salariales para los trabajadores municipales.

Es una propuesta lo más concreta, que obviamente la trabajaremos en comisión, pero tratamos de dar una propuesta concreta de dónde lleguen los recursos y hacia dónde entendemos que hoy la realidad del municipio de Bolívar, la realidad económica y financiera, implica que deben ir esos recursos, deuda y salarios. Debemos sostener, por supuesto, los servicios, la prestación de los servicios, pero también debemos atender dos cuestiones fundamentales, deuda y salarios.

Y obviamente tratemos también pedimos en el artículo 2 de que esa aplicación de fondos se realice siguiendo criterios de transparencia, de equidad y de eficiencia, priorizando el fortalecimiento de las políticas públicas, de las finanzas públicas y el bienestar de los empleados municipales.

Y por último, solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Concejo Deliberante sobre la eventual percepción de dichos fondos y cómo los ha ido aplicando. Así que vuelvo a insistir, lograr en resumen, que todo fondo, toda recaudación extrapresupuestaria vaya a cancelación de deuda y a mejoras de salarios municipales. Nada más, señor presidente.

SS) Expediente N° 9314/26-27: (FUERZA PATRIA-PJ): PROYECTO DE ORDENANZA

Reglamentando el uso del espacio público para la realización de artes callejeras.
Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Gracias. Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado la comisión de presupuesto y hacienda. Continuamos con el expediente 9314 de Fuerza Patria, proyecto ordenanza reglamentando el uso del espacio público para la recesión de artes callejeras. Concejal Rodríguez.

Concejal Rodríguez: Gracias, señor presidente. Bueno, este proyecto la verdad que viene un poco a generar un marco normativo, a una necesidad que se viene dando últimamente en nuestra ciudad.

El arte callejero viene creciendo, las expresiones artísticas con el uso del espacio público vienen creciendo y creo que bueno que una responsabilidad nuestra desde el estado municipal y también desde la dirección de cultura puntualmente, que es con quien con todo el equipo de la dirección con quien venimos trabajando en esto, es necesario generar las herramientas para que se pueda desarrollar, promover y que sea un espacio de crecimiento.

Así. Creo que resguardar las expresiones artísticas y generarles las herramientas necesarias para que tengan un registro formal, que puedan desarrollarse con las condiciones que lo merecen para no tener ningún inconveniente en la práctica, como así también aquellas personas que vienen de afuera transitoriamente a realizar alguna expresión artística que tenga los derechos necesarios para poder llevarlo a cabo en el espacio público en Bolívar.

Y esta ordenanza es sencilla, lo que viene a proponer es que se cree un registro donde todas las personas que realicen expresiones artísticas callejeras puedan registrarse. De esta forma la Dirección de Cultura toma conocimiento junto a la Dirección de Protección Ciudadana de cuáles van a ser los espectáculos que se van a desarrollar, en qué partes de la ciudad y todo esto genera un control, genera permisos, genera que los artistas puedan también cuidar del orden, de la circulación.

Creo que es una herramienta importante para que podamos empezar a acompañar todo el desarrollo artístico de nuestra ciudad que no solamente transcurre en los espacios privados o en los espacios donde se tiene que acceder a través de abonar una entrada. En esto creo que también en este contexto tan difícil económico, donde el arte también termina siendo un refugio para muchos, además de una forma de solventar la vida, es importante que le podamos dar un abrazo desde el estado y encuadrar con las herramientas que tenemos para que se puedan desarrollar libremente. Nada más, señor presidente.

TT) Expediente N° 9315/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando a la Jefatura de Educación Distrital informe sobre el Nivel Inicial.

Giros: **EDUCACIÓN**

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. el expediente girado la comisión de reglamento. Y finalmente, como último expediente de los asuntos de concejales y bloques, expediente 9315 de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando a la jefatura de educación distrital informe sobre el nivel inicial. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, hay una disposición este año a partir del 2026 que es la aprobación del plan de nivel inicial en la provincia de Buenos Aires, a través de la dirección, obviamente, general de cultura y educación y la subsecretaría de educación y la dirección provincial de educación inicial y todo el marcado en concordancia obviamente con la Ley Provincial de Educación 13.688 en donde se reconoce al nivel como una unidad pedagógica que abarca los jardines maternales y jardines de infantes.

Menciona que es necesario fortalecer la ampliación de la oportunidad para niños de edades tempranas y esto habla de incorporar a niños y niñas de un año de edad para desarrollar propuestas de doble escolaridad y bimodalidad en aquellas instituciones donde las condiciones institucionales pedagógicas edilicias lo permitan. Obviamente que se habla de una adaptación gradual con el acompañamiento de los equipos de supervisión distrital y regional, pero que este pedido de informe se hace porque la verdad es que hemos visto que en otros distritos ya se está implementando el plan de nivel inicial de la provincia de Buenos Aires para este año 2026 y no conocemos los motivos por los cuales no se está implementando en este distrito.

Sí. Vimos a principio de año que en notas periodísticas en diferentes medios la inspectora distrital mencionaba la baja de natalidad y eso es un hecho, y que esto había generado una baja, ¿no?, en la inscripción y en matrícula de los jardines, del nivel inicial. Pero esta resolución lo que haría sería una ampliación y atendería a niños a partir y niñas a partir de un año.

Entonces nosotros lo que solicitamos es que desde este cuerpo deliberativo se solicita jefatura distrital a cargo de la señora jefa distrital María Lujan Berdesegar, que informe las gestiones que ha sido realizadas para poder llevar adelante el nuevo plan de nivel inicial, plan que está aprobado por la provincia de Buenos Aires para que pueda ser implementado en este distrito y las acciones que se han realizado de jefatura en conjunto con Consejo Escolar en pos de brindar las condiciones necesarias tanto

edilicias, así también como todos los insumos necesarios para poder llevar adelante este nuevo plan de nivel inicial que sabemos obviamente que debe tener digamos acondicionamientos de los edificios respecto a insumos, respecto a recursos, porque estamos hablando obviamente de niños y niñas de un año.

Así que simplemente es ver presentar esta resolución para ver en qué instancia está, digamos, y en qué cercanía está la posibilidad de ejecutar en Bolívar el nuevo plan inicial aprobado por la provincia de Buenos Aires. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Con ello concluimos los asuntos de los bloques y concejalías.

SÉPTIMO: DICTÁMENES DE COMISIONES

Sr. Presidente: Queda por tratar el último punto del orden del día que es el séptimo, dictámenes de comisiones. Conforme lo acordado esto en reunión de presidentes, los puntos A) a F) son expedientes que cuentan con dictamen favorable de aprobación por las comisiones respectivas. Conforme ello voy a someter a votación los puntos mencionados en forma conjunta, conforme el dictamen de comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse de levantar su mano.

Secretaria: Aprobado por Unanimidad.

A) Expediente 9227/25-26: (D.E.) PROYECTO DE ORDENANZA

Addenda Contrato de locación (Casa de Estudiantes en La Plata)

Aprobado por Unanimidad.

B) Expediente 9228/25-26 (D.E.) PROYECTO DE ORDENANZA

Addenda Contrato de locación entre la Municipalidad y Sra. Payeras (UFI N° 15)

Aprobado por Unanimidad.

C) Expediente 9229/25-26 (D.E.) PROYECTO DE ORDENANZA

Addenda Contrato de locación entre Municipalidad y Sra. Lacentre Dusanyos
(Dependencias Municipales)

Aprobado por Unanimidad.

D) Expediente 9239/25-26 (LLA+PRO) PROYECTO DE DECRETO

Creación de la Comisión Permanente de Cultura en el HCD

Aprobado por Unanimidad.

E) Expediente 9248/25-26 (UCR) PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la delegación que representó a Bolívar en los Juegos Bonaerenses

Aprobado por Unanimidad.

F) Expediente 9249/25-26 (COALICION CIVICA) PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las tareas de mantenimiento en el Cine Avenida.

Aprobado por Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Entonces, con ello concluimos el punto séptimo.

OCTAVO: PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES

Sr. Presidente: El punto octavo son peticiones y asuntos de particulares y con ello estaría finalizando los asuntos de la sesión. Concejál Linares me había solicitado la palabra.

Concejál Linares: Sí, señor presidente. Quisiera hacerle una moción fuera del orden del día para solicitarle, si es posible la adhesión del honorable Concejo Deliberante a los actos que se van a realizar el día 2 de abril en conmemoración a los caídos de Malvinas. Yo creo que es importante que esta fecha se recuerde y que tratemos en forma conjunta de participar porque este creo que nuestros héroes que son 600, voy a ver el número, son 649 los caídos en la guerra por Malvinas que fueron a reafirmar realmente nuestra como que la eran argentinas nuestras islas. Es importante tratar de participar. Por eso le pido, si es posible, señor presidente, este que se haga una adhesión al acto del 2 de abril. Muy bien, concejál.

Sr. Presidente: Sí, obviamente que esta última parte de la sesión la dedicamos por ahí cuando haya cuestiones que surgen con posterioridad del orden del día o que no están incluidas dentro de del tratamiento y esta es una fecha de un acto, una de una conmemoración que vamos a participar seguramente los concejales. Estamos todos invitados a participar siempre de este acto del 2 de abril y creo que todos adherimos, obviamente a los actos conmemorativos y a las actividades que se van a desarrollar con motivo de la fecha.

Bueno, de esta manera, no habiendo más asuntos que tratar, habiéndose cumplido el objeto de esta sesión, doy por concluida la misma e invito a la concejál Bontempo a arriar la bandera.

Siendo las 14:10 hs se da por finalizada la sesión.

ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

APENDICE NORMATIVO

ORDENANZAS

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9227/25-26	ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR Y SRA. SALEME (CASA DE ESTUDIANTES EN LA PLATA).	ORDENANZA N° 3144/26
9228/25-26	ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR Y SRA. PAYERAS (UFI N° 15).	ORDENANZA N° 3145/26
9229/25-26	ADDENDA DE CONTRATO DE LOCACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR Y SRA. LACENTRE DUSANYOS (DEPENDENCIAS MUNICIPALES).	ORDENANZA N° 3146/26
9302/26-27	IMPONIENDO NOMBRE DE CABO 1° DE GENDARMERIA NACIONAL SANTIAGO JAVIER GARCIA A LA PROLONGACION BERTOLOTTI DE PIROVANO.	ORDENANZA N° 3147/26

DECRETOS

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9239/26-27	CREANDO COMISION PERMANENTE DE CULTURA EN EL HCD	DECRETO N° 1/26
9288/26-27	ENCUENTRO REGIONAL DE BOCCIA	DECRETO N° 2/26
9325/26-27	AUORIZANDO AL SR. INTENDENTE A HACER USO DE LICCENICA DURANTE 30 DIAS	DECRETO N° 3/26

	CORRIDOS DURANTE EL AÑO 2026	
9326/26/27	DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL Y EDUCATIVO EVENTO EN EL AERoclUB DE BOLIVAR DESDE EL 16 A 19 DE ABRIL DE 2026	DECRETO N° 4/26

COMUNICACIONES

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9248/25-26	SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA DELEGACION QUE REPRESENTO A BOLIVAR EN LOS JUEGOS BONAERENSES.	COMUNICACION N° 1/26
9249/25-26	SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO DEL CINE AVENIDA.	COMUNICACIÓN N° 2/26
9254/25-26	SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ASIGNACION ESPECIAL NO REMUNERATIVA DE PESOS 85.000.-	COMUNICACION N° 3/26

RESOLUCIONES

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9257/25-26	DECLARANDO DE INTERES PATRIMONIAL, HISTORICO, SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO EL 100 ANIVERSARIO DEL MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL	RESOLUCION N° 1/26
9278/26-27	DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO, CULTURAL Y	RESOLUCION N° 2/26

	EDUCATIVO LOS 10 AÑOS DEL CEPEAC N° 1	
--	--	--

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9227/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3144/26 =

Artículo 1º: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. María Julia Saleme, la que tiene por objeto determinar el monto del canon locativo para el quinto semestre de vigencia del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle 6 N° 1168 de la Ciudad y Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Casa de Estudiantes de la Municipalidad de Bolívar, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ANEXO ÚNICO



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Bolívar, a 20 días del mes de Noviembre del año 2023, entre la Sra. **MARIA JULIA SALEME**, D.N.I N° 29.131.937, con domicilio en la calle 63 N° 640 de la ciudad de La Plata, en adelante denominado "**EL LOCADOR**" por una parte y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada por el Sr. Intendente **MARCOS EMILIO PISANO**, D.N.I N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "**EL LOCATARIO**" por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscrito el día 1 de Noviembre de 2023, sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha 1 de Noviembre de 2023 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle 6 n° 1168 entre 56 y 57 de la Ciudad y Partido de La Plata, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. 1, Secc. E, Mza. 382, Parc. 25, Partida Inmobiliaria n° (055) 13.069.
- b) Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 1° de Diciembre de 2023.
- c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado, se estipuló el monto del canon locativo para el primer semestre de la locación en la suma de Pesos Trescientos ochenta y cinco mil (\$385.000) mensuales. Asimismo, se estableció que el precio sería ajustado semestralmente de conformidad con el índice que publicara el Indec y el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 27.551, modificada por la Ley N° 27.737.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del canon locativo, para el QUINTO semestre de vigencia de la locación, computables desde el día 01 de Diciembre de 2025 al día 31 de Mayo de 2026.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el QUINTO SEMESTRE de vigencia de la locación en la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.655.673,00) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el contrato de locación.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.

Salem
Ma. Julia Salem
29.13.1937


MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9228/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3145/26 =

Artículo 1º: Convalidanse las addendas al Contrato de Locación suscriptas entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. María Laura Payeras, las cuales tienen por objeto modificar el monto del canon locativo para el tercer y cuarto trimestre de vigencia del contrato, a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en calle Olavarría N° 265 de la ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la "U.F.I N° 15", que como Anexo Único forma parte del presente.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ANEXO ÚNICO



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el señor Intendente **Sr. MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante **"EL LOCATARIO"** y la **Sra. MARIA LAURA PAYERAS, D.N.I. N° 16.476.747** con domicilio en calle Las Heras N° 245 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en adelante el **"LOCADOR"**, y en conjunto **LAS PARTES**, convienen en celebrar la presente **ADDENDA** al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 18 de Febrero de 2025 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquiriría en locación un inmueble ubicado en calle Olavarría N° 265 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección B; Manzana 108; Parcela 9.

El inmueble sería destinado al funcionamiento de las oficinas de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 Descentralizada de Bolívar, Dependiente de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del 01 de Marzo de 2025.

3.- Que en la cláusula CUARTA se acordó que el monto del canon para el primer trimestre de vigencia de la locación se convenía en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$732.000,00) mensuales, y que transcurrido el primer trimestre de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el Índice para Contratos de Locación (ICL) que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el contrato suscripto.

4.- Que se advierte que por error involuntario LAS PARTES han omitido suscribir la addenda correspondiente al trimestre comprendido entre el día 1° de Septiembre y el día 30 de Noviembre del corriente año.

5.- Que en consecuencia, la LOCATARIA ha abonado a la LOCADORA y esta ha percibido en concepto de canon locativo correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre la suma de \$807.636 por cada mes, restando abonar el canon correspondiente al mes de Noviembre de 2025.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el monto del canon locativo para el TERCER TRIMESTRE de vigencia del Contrato, computado a partir del 1° de Septiembre de 2025, el cual asciende a la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$869.811,00)** mensuales.

SEGUNDA: Advirtiéndolo los pagos efectuados conforme lo establecido en los ANTECEDENTES de la presente, LAS PARTES acuerdan que la LOCATARIA abonará a la LOCADORA los siguientes conceptos:

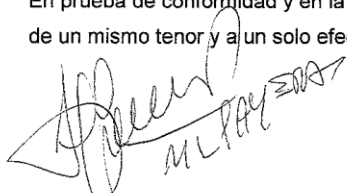
1.- La suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$62.175)**, en concepto de diferencia de canon locativo correspondiente al mes de Septiembre de 2025;

2.- La suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$62.175)**, en concepto de diferencia de canon locativo correspondiente al mes de Octubre de 2025;

3.- La suma de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$869.811,00)** en concepto de canon locativo correspondiente al mes de Noviembre de 2025.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el señor Intendente **Sr. MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.643.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "**EL LOCATARIO**" y la **Sra. MARIA LAURA PAYERAS**, D.N.I. N° **16.476.747** con domicilio en calle Las Heras N° 245 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en adelante el "**LOCADOR**", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 18 de Febrero de 2025 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquiría en locación un inmueble ubicado en calle Olavarría N° 265 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección B; Manzana 108; Parcela 9.

El inmueble sería destinado al funcionamiento de las oficinas de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 Descentralizada de Bolívar, Dependiente de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

2.- Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del 01 de Marzo de 2025.

3.- Que en la cláusula CUARTA se acordó que el monto del canon para el primer trimestre de vigencia de la locación se convenía en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$732.000,00) mensuales, y que transcurrido el primer trimestre de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el Índice para Contratos de Locación (ICL) que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el contrato suscripto.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el CUARTO TRIMESTRE de vigencia del Contrato, computados a partir del 1° de Diciembre de 2025.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el CUARTO TRIMESTRE de vigencia de la locación en la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$922.051,00)** mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Handwritten signature of Marcos Piza, with the name "M. PIZA" written below it.



Official stamp of Marcos Piza, Intendente of the Municipality of Bolívar. The stamp includes a circular emblem with a star and the text "MARCOS PIZA", "INTENDENTE", and "MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR".

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9229/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3146/26 =

Artículo 1º: Convalidase la Addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. LACENTRE DUSANYOS María Eugenia, que tiene por objeto modificar el valor del canon locativo del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 563 de esta Ciudad, con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de dependencias de la Municipalidad, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ANEXO ÚNICO



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

Entre la Sra. **LACENTRE DUSANYOS Maria Eugenia**, D.N.I. 22.334.581, domiciliada en la calle Sarmiento N° 654 Bolívar, Provincia de Buenos Aires, EL LOCADOR por una parte, y la "**MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR.**", C.U.I.T.: 30-99905839-2, con domicilio legal en Av. Belgrano 11, Bolívar, Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el Sr. **PISANO Marcos Emilio**, D.N.I. 26.643.164, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** en adelante EL LOCATARIO se conviene en celebrar la siguiente **ADDENDA al CONTRATO DE LOCACION COMERCIAL** suscripto entre las partes, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

Que con fecha 2 de Diciembre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble ubicado en calle Sarmiento 563, de la ciudad de San Carlos de Bolívar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 91; Parcela 16C; Partida 18.249.

Que el mismo tendría como destino la instalación de Oficinas Administrativas o dependencias municipales.

Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia para la locación de veinticuatro (24) meses, computados desde el día 01 de Diciembre del año 2024.

Que en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, se estableció el monto del canon locativo en la suma mensual, igual y consecutiva de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00), por mes para el primer semestre de contrato (6 meses iniciales). El precio de la locación se ajustaría semestralmente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo, para el TERCER SEMESTRE de vigencia de la locación, computado a partir del 1° de Diciembre de 2025.

 **Maria Eugenia Lacentre**
DNI 22334581

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el TERCER SEMESTRE de vigencia de la locación en la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$983.983,00)** mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, al día 20 de Noviembre de 2025.



Mano Eugenio Locante
DNI 22334581



MARCOS PISANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9302/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3147/26 =

Artículo 1º: Impóngase el nombre de *CABO PRIMERO DE GENDARMERIA NACIONAL SANTIAGO JAVIER GARCIA*, a la prolongación de la calle Bertolotti de la localidad de Pirovano, Partido de Bolívar como forma de eternizar su recuerdo y brindar homenaje al joven oriundo de esa localidad que en cumplimiento del deber a una fuerza nacional perdiera tempranamente su vida.

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo para que asigne las partidas pertinentes para realizar los carteles de señalización necesarios.

Artículo 3º: Envíese copia de la presente al Sr: López Guillermo tío de Santiago y vecino de la localidad de Pirovano.

Artículo 4º: Envíese copia de la presente a la Delegación Municipal Pirovano.-

Artículo 5: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9239/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 1/26 =

Artículo 1º: Créase la "Comisión de Cultura" la cual tendrá carácter de permanente y funcionará en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar.

Artículo 2º: Incorpórase el inciso 9) en el artículo 14º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, con el siguiente texto:

"9) Comisión de Cultura"

Artículo 3º: Incorpórase como artículo 22 bis del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente:

"Artículo 22 bis: "Corresponde a la Comisión de Cultura:

- a) Dictaminar sobre todo asunto o proyecto relacionado con las cuestiones culturales y de preservación de los bienes tangibles e intangibles que componen el patrimonio histórico y cultural del Partido de Bolívar.*
- b) Promover iniciativas y/o proyectos para la preservación y valorización del patrimonio artístico y cultural del Partido de Bolívar.*
- c) Propiciar proyectos y propuestas para fortalecer la infraestructura cultural como museos, teatros, bibliotecas, centros comunitarios, y todo espacio cultural en funcionamiento o que en el futuro se cree.*
- d) Propiciar iniciativas orientadas a revitalizar el patrimonio cultural del Partido de Bolívar, a efectos de afianzar la identidad desde lo histórico, arquitectónico, y artístico.*
- e) Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural.*
- f) Articular con las asociaciones civiles que tengan por objeto el fomento de diversas expresiones culturales y artísticas, de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico y con los espacios culturales alternativos no estatales, como con personas físicas de la cultura de nuestro partido para impulsar el desarrollo de actividades y difusión de producciones locales.*
- g) En general, entender en todas aquellas cuestiones que por su objeto o contenido tengan vinculación con el desarrollo cultural del Partido de Bolívar."*

Artículo 4º: La conformación y funcionamiento de la Comisión de Cultura se ajustará a lo normado en el Capítulo V del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º: Delegar en la Presidencia del Cuerpo y los Presidentes/as de Bloque la integración y elección de autoridades de la comisión, informándose al pleno en la primera sesión a realizarse.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9288/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE**

= DECRETO N° 2/26 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el Encuentro Regional de Boccia, a realizarse el día 28 de marzo de 2026 en el Complejo República de Venezuela de la ciudad de Bolívar, en el marco del lanzamiento de la Liga de Boccia del Oeste de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: La presente declaración tiene como finalidad promover el desarrollo del deporte adaptado, la inclusión social y la participación activa de personas con discapacidad en actividades deportivas.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, podrá acompañar y difundir las actividades vinculadas al evento.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9325/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE**

= DECRETO N° 3/26 =

Artículo 1º: Autorízase al señor Intendente Municipal, Dr. Eduardo Luján Bucca, a hacer uso de licencia durante el año 2026, conforme a lo establecido en el artículo 108º inciso 13) del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, por un plazo máximo de treinta (30) días corridos. El Intendente deberá informar previamente a este Honorable Concejo Deliberante las fechas en que hará efectiva dicha licencia.

Artículo 2º: Establécese que, durante el período de licencia otorgado al señor Intendente Municipal, ejercerá como Intendente Interino el concejal perteneciente a la misma lista, electo/a conjuntamente con él, con arreglo a lo normado en los artículos 15, 16, 87 y 88 del Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias. El reemplazo se mantendrá vigente por todo el tiempo que dure la licencia concedida.

Artículo 3º: El concejal que, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, asuma la conducción del Departamento Ejecutivo, será reemplazado en su banca por el suplente correspondiente a la misma lista por la que fue electo/a.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9326/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE**

= DECRETO N° 4/26 =

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal y Educativo el evento a desarrollarse en el Aeroclub Bolívar desde el viernes 16 al domingo 19 de Abril de 2026.

Artículo 2º: La presente declaración tiene como finalidad reconocer su valor formativo, su aporte a la memoria colectiva, su proyección social y su impacto positivo en el desarrollo de la comunidad.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, podrá acompañar y difundir las actividades vinculadas al evento.

Artículo 4º: Autorízase a hacer entrega de copia del presente a las autoridades del Aeroclub Bolívar.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9248/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 1/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, envíe un informe que integre:

- a) Informar nómina de representantes, entre deportistas y profesores, que conformaron la delegación de Bolívar en la etapa final de los Juegos Bonaerenses en Mar del Plata.
- b) Costo del traslado de la delegación a la ciudad de Mar del Plata, detallando servicios contratados.
- c) Costo de productos alimenticios u otros bienes de consumo utilizados por la delegación durante la estadía en la Ciudad de Mar del Plata.
- d) Costo del alojamiento de la delegación durante la estadía en la Ciudad de Mar del Plata.
- e) Otros costos que se hubieran originado durante la etapa final de los Juegos.

Artículo 2º: Informar si previo a la etapa final que se desarrolló en Mar del Plata, el gobierno Provincial giro recursos a la Municipalidad de Bolívar como anticipo para solventar gastos por la participación en la etapa final.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9249/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 2/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de las autoridades a cargo del CINE AVENIDA BOLIVAR, informen:

- a) Estado de las tareas de mantenimiento
- b) Empresa prestadora de las mismas
- c) Canon que se abona
- d) Fecha establecida de finalización

Artículo 2ª: Informe el Departamento Ejecutivo el estado de la muestra “Bolívar, tierra de megafauna”, habida cuenta que el lugar se encuentra cerrado.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9254/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 3/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Producción y Políticas Educativas y de la Secretaria de Desarrollo y Participación Comunitaria, otorgue una ASIGNACIÓN ESPECIAL NO REMUNERATIVA de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00.-), suma idéntica a la que otorga el Gobierno Nacional, en concepto de BONO de AYUDA ESCOLAR, al personal municipal por cada hijo/a que posea y se encuentre en edad escolar obligatoria, a pagar junto con los haberes que se liquiden del mes de marzo.

Artículo 2º. Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Producción y Políticas Educativas y de la Secretaria de Desarrollo y Participación Comunitaria realice un relevamiento de niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad que requieran asistencia escolar durante todo el ciclo lectivo.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9257/25-26

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 1/26 =

Artículo 1º: Declárase de interés patrimonial, histórico, social, cultural y comunitario el Centenario (100° aniversario) del Museo Municipal “Florentino Ameghino” y del Archivo Histórico Municipal del Partido de Bolívar, a celebrarse el 30 de abril de 2026, en reconocimiento a su aporte conjunto a la preservación del patrimonio (material, inmaterial, documental) y la memoria colectiva.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente al Museo Municipal “Florentino Ameghino” y al Archivo Histórico Municipal.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9278/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 2/26 =

Artículo 1º: Declárase de interés Legislativo, Cultural y Educativo los diez años de trayectoria del Centro de Producción y Educación Artístico-Cultural N° 1 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, destacando su labor en la promoción del arte, la formación educativa cultural y el fortalecimiento de la identidad y la participación comunitaria.

Artículo 2º: Exprésese el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante al Centro de Producción y Educación Artístico-Cultural N° 1 de la ciudad al cumplirse diez años de su creación y trayectoria, destacando su valioso aporte al desarrollo cultural, educativo y comunitario.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente al colectivo docente y comunidad educativa de dicha institución.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO
DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar